

## **RESOLUCIÓN DE POLÍTICA LOCAL**

**(Aprobada en la 7ª Asamblea General de la FAMP  
Sevilla, 30-11-07)**

# 1. PREÁMBULO

## 1.1. 25 años de autonomía: 25 años de progreso

1 Estatuto y Progreso El Estatuto de Autonomía aprobado por nuestro Parlamento en el año 1981 ha supuesto sin lugar a dudas una herramienta de primer orden para el desarrollo de nuestra tierra. Andalucía ha tenido en estos años un crecimiento en todos los órdenes con el concurso y participación del conjunto de la sociedad andaluza.

2 Estatuto: Una herramienta para el desarrollo El Estatuto ha sido la herramienta que nos ha permitido llevar a cabo el cambio radical producido en Andalucía, en el que hemos duplicado nuestra riqueza. Ello nos ha permitido mejorar nuestros sistemas sanitario y educativo, al tiempo que vertebrar también nuestro territorio, generando infraestructuras fundamentales para el desarrollo económico y social así como la propia organización e intercomunicación territorial

3 Una economía generadora de riqueza Si al comienzo de los 80 nuestra situación se asemejaba a la de territorios con problemas de subdesarrollo, hoy nuestra población universitaria está por encima del 55% y tenemos 10 universidades con 230.000 alumnos y alumnas. Igualmente tenemos una economía generadora de riqueza como lo prueba el número de empresas que se crean en nuestra comunidad con el consiguiente aumento del empleo.

4 El desarrollo andaluz no hubiese sido posible sin el impulso local Este crecimiento se ha debido sin duda a diversos factores pero lo que no puede en modo alguno ponerse en cuestión es el empuje de los gobiernos locales promoviendo el desarrollo local y generando con ello riqueza y empleo. El desarrollo andaluz no hubiese sido posible sin la aportación de las políticas locales, sin el salto dado por los gobiernos locales que han aprendido que gobernar no es sólo administrar, siendo capaces de tener un papel activo, de liderazgo, en el desarrollo de nuestro territorio.

5 Los Ayuntamientos: impulso decisivo para la autonomía plena La propia autonomía andaluza no se hubiese desarrollado como lo ha hecho sin el apoyo decidido de los Ayuntamientos andaluces que votaron masivamente a favor del desarrollo autonómico por el artículo 151 de nuestra Constitución que permitía para Andalucía una autonomía plena junto a las demás comunidades históricas del resto de España.

6 Gobernar no es administrar En efecto, gobernar no es administrar. Es tener capacidad de elaborar estrategias, de liderar territorios, de poner en marcha políticas activas, de acompañar proyectos de los distintos sectores sociales, de optimizar los recursos existentes y generar otros nuevos, es apoyar el emprendimiento y las capacidades de los grupos de

ciudadanos y ciudadanas dispuestos a comprometerse y, sobre todo, es saber dar cabida a la ciudadanía en el ejercicio de gobierno.

- 7 **Ayuntamientos y Gobierno Local**
- Los Ayuntamientos han dado un importante salto cualitativo que ha supuesto a su vez el reconocimiento de los Poderes Locales como instancias de auténtico Gobierno, que nace de la voluntad soberana de la ciudadanía ejercida a través de las urnas para elegir a sus Cargos Electos; un hito donde se puso de manifiesto el conocido, pero no siempre reconocido, papel y esfuerzo que han realizado miles de ediles y que han reforzado los principios democráticos en nuestros pueblos y ciudades.

## 1.2 Nuevo marco territorial

- 8 **Reforma de los Estatutos de Autonomía: nuevo marco territorial**
- España es un país rico por su diversidad y su pluralismo. El Estado de las Autonomías se ha revelado como el lugar de convivencia de una ciudadanía que quiere vivir en paz y que mayoritariamente rechaza los planteamientos excluyentes. El debate abierto en España sobre el modelo de Estado, que está llevando a la Reforma de los distintos Estatutos de Autonomía, supone la consolidación definitiva de la España plural de las autonomías.

- 9 **Unidad desde la pluralidad**
- Esto, lejos de suponer un debilitamiento de nuestra unidad, la fortalece si entendemos que la diversidad nos enriquece a todos y todas, que somos más ricos precisamente porque tenemos diferencias que no tienen que separarnos ni desde el punto de vista de los derechos territoriales ni mucho menos, de la ciudadanía. Lo que es bueno para una parte debe serlo para el todo. Los andaluces y andaluzas hemos entendido desde esta perspectiva nuestro deseo de autogobierno, reafirmandonos en aquel “Andalucía por sí, para España y la Humanidad”

- 10 **Las CC.AA. han consolidado sus niveles competenciales**
- Estamos ante un nuevo marco en el que las CC.AA tienen consolidadas sus competencias. Esto significa un paso importante para cerrar definitivamente nuestro modelo de Estado con niveles importantes de autogobierno en las autonomías similares, e incluso en algunos casos superiores, a los de los Estados más descentralizados.

- 11 **Nuevo Estatuto: nuevo impulso a nuestra autonomía**
- En este nuevo marco nace nuestro nuevo Estatuto de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de 2007 tiene que suponer un nuevo e importante impulso para nuestra tierra.

- 12 **Segunda modernización de Andalucía**
- El desarrollo del Estatuto ha permitido colocar a nuestra Comunidad Autónoma en los niveles europeos, superando ya el 75% del PIB medio de la Comunidad Europea, el nuevo Estatuto ha de llevarnos en el siglo XXI a alcanzar los niveles de las regiones más prosperas y ricas del continente.

Pero nuestro crecimiento económico ha de ser capaz de

13 **Crecimiento económico: elemento imprescindible para garantizar derechos ciudadanos**

producir también un modelo de desarrollo sostenible que garantice los derechos de la ciudadanía de manera más efectiva. Además de los derechos universales a la salud, la educación, la igualdad o los servicios sociales, hemos de poner en marcha las políticas oportunas que también garanticen el derecho a la vivienda, al empleo, a la ayuda para la autonomía personal o los derechos de los nuevos ciudadanos y ciudadanas venidos de otros países a colaborar con nuestro crecimiento.

14 **Administración de calidad**

Y entre estos derechos ha de estar el de tener a su servicio una administración de calidad. Es importante que la ciudadanía perciba nuestro esfuerzo por conseguir implantar un modelo de administración más acorde con las nuevas demandas, los nuevos métodos organizativos que supriman trámites burocráticos innecesarios y sobre todo que la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación les facilite su comunicación con los distintos niveles de las administraciones públicas.

### 1.3. Ahora: más descentralización

15 **Nuevo Título III del Estatuto**

Desde la FAMP saludamos la inclusión de muchas de nuestras propuestas en el nuevo Estatuto de Autonomía. En particular valoramos muy positivamente la inclusión de un nuevo Título, el tercero, dedicado a la organización territorial de Andalucía en que se contemplan compromisos específicos en relación con nuestras competencias como parte integrante de las administraciones del Estado.

16 **El Estatuto refleja muchas reivindicaciones de la FAMP**

Nuestro Estatuto de Autonomía refleja en toda su redacción las aspiraciones que los gobiernos locales andaluces habíamos plasmado en las resoluciones de la 6ª Asamblea de la FAMP. Así, contamos con 37 artículos que desarrollan, promueven y planifican las competencias y la financiación de nuestros gobiernos locales. En relación a este Título III podemos resaltar:

17 **Ley para regular las competencias municipales, a través de políticas propias**

El **artículo 93** contempla la transferencia y delegación de competencias en los Ayuntamientos, contando con una financiación suficiente que permita su desarrollo de acuerdo con los principios básicos de legalidad, responsabilidad, transparencia, coordinación y lealtad institucional. Estas transferencias permitirán la prestación y el ejercicio real de esas competencias basadas en la aplicación de políticas propias de nuestros gobiernos locales.

18 **Ley reguladora de los instrumentos supramunicipales**

El **artículo 94** da respuesta a la agrupación de municipios con el desarrollo de una ley pensada para estas organizaciones supramunicipales como las áreas metropolitanas, mancomunidades, consorcios u otras, en base a sus características y condiciones particulares

El **artículo 95** fija los criterios para la creación del Órgano de relación permanente entre la Junta de Andalucía y los

- 19 Ley de creación del órgano de concertación Junta-FAMP Ayuntamientos que se constituirá como órgano de concertación y permitirá el diálogo y la colaboración interinstitucional y que tendrá un papel consultivo en la tramitación parlamentaria de las disposiciones legislativas y planes que afecten de forma específica a los gobiernos locales.
- 20 Papel de las Diputaciones y sus competencias El **artículo 96** fija el papel de las provincias como entidades locales con personalidad jurídica propia y determinada por la agrupación de municipios. Igualmente, define el gobierno de las mismas, que corresponde a la Diputación, que asesorará y cooperará con los municipios mediante la coordinación y la prestación de servicios supramunicipales y que asumirá la competencias que le atribuya la legislación o que le delegue la Comunidad Autónoma.
- 21 Comarca: Agrupación voluntaria de municipios El **artículo 97** contempla la posible creación de Comarcas como la agrupación voluntaria acordada por municipios limítrofes con características geográficas, económicas, sociales e históricas afines.
- 22 Ley de Régimen Local El **artículo 98** compromete la elaboración de una Ley de régimen local que regule las relaciones entre las instituciones de la Junta de Andalucía y los entes locales teniendo en cuenta sus diferentes y particulares características organizativas, demográficas o de capacidad de gestión, entre otras.
- 23 Nueva Ley del Gobierno y la Administración Local Por otro lado, la definitiva y esperada puesta en marcha de la reforma del régimen local, con la elaboración del **Libro Blanco del Gobierno Local** y la posterior tramitación de la nueva **Ley del Gobierno y la Administración Local**, puede considerarse un acontecimiento de primer orden para los gobiernos locales, planteándose en ella, muchas de las reivindicaciones que desde hace más de dos décadas vienen formulándose desde el municipalismo: la adecuación del régimen local a la realidad actual, con una necesaria revisión competencial y organizativa. La revitalización de la financiación local o la regulación del derecho al desempleo de electos locales, son algunos de los aspectos destacables.
- 24 Descentralización y subsidiaridad Todo ello nos hace mirar al futuro con la esperanza de que por fin sea posible que la descentralización del Estado no se limite al ámbito autonómico y que se cierre el Título VIII de la Constitución con la descentralización de todos los ámbitos territoriales siguiendo el principio de subsidiaridad
- 25 La FAMP asume el compromiso de vigilar el desarrollo estatutario Naturalmente esto no significa que caigamos en la autocomplacencia y el conformismo; por el contrario, la FAMP refuerza el compromiso de vigilar el cumplimiento del desarrollo estatutario para garantizar que las leyes aprobadas por el Parlamento Andaluz respondan a las necesidades de nuestros ayuntamientos y diputaciones, y sea una prioridad de la próxima legislatura. Compromiso

que igualmente adquirimos junto a la FEMP, en relación con las leyes de carácter estatal y naturalmente, con el referido proyecto de reforma de los gobiernos locales y la administración local.

#### 1.4. Nuevos espacios para la concertación

26 **Concertación: importante eje de desarrollo y convivencia social** La FAMP valora positivamente las políticas de concertación desarrolladas en España. Es innegable que la concertación en el ámbito estatal ha posibilitado que el nivel de desarrollo español haya sido mayor que el de países con más potencial económico que el nuestro, además de potenciar unos niveles de convivencia social y de tratamiento de los potenciales conflictos desde el diálogo y el convenio y no desde la confrontación.

27 **Seis acuerdos andaluces para contribuir al desarrollo** Igualmente en Andalucía los seis Acuerdos de Concertación celebrados han posibilitado unas relaciones sociales positivas en nuestra Comunidad que han colaborado en el desarrollo de nuestra autonomía y creación de riqueza y empleo.

28 **Presencia en el SAE y en el CES. Consorcios UTEDLT o ATIPES: frutos de la Concertación Junta - FAMP** La FAMP se ha incorporado también a la concertación en Andalucía con la constitución de un órgano permanente de diálogo con el Gobierno de la Junta de Andalucía pero también colaborando con su presencia en el Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Empleo, en el Consejo Económico y Social o en estructuras de nueva creación como los Consorcios de las UTEDLT o las ATIPES.

29 **El marco local: centro idóneo para la concertación** El ámbito local se ha revelado como idóneo para la puesta en marcha de programas, proyectos o foros que desde el diálogo social, contribuyan al desarrollo de nuestro territorio. Programas europeos como PRODER o LEADER han puesto de manifiesto lo oportuno de considerar el territorio como base para el desarrollo económico. No solo han sido capaces de gestionar con calidad y eficiencia importantes sumas de dinero público sino que sobre todo, han generado inversión privada.

30 **Las administraciones han de unir su esfuerzo. Compartir en lugar de competir** La ciudadanía no espera de las administraciones que entren en discusiones eternas sobre ámbitos competenciales. En muchos casos ni siquiera saben dilucidar de que ámbito o de que gobierno depende la solución a sus problemas. Por tanto más que competir hemos de compartir, por sumar nuestros esfuerzos y nuestros recursos. Desde la FAMP apostamos por un ámbito de concertación que nos permita cogestionar las soluciones a los planteamientos de la ciudadanía

#### 1.5. Más Ciudadanía, Más Participación

**La participación no puede reducirse a las** La relación de la ciudadanía con la cosa pública no puede ni debe verse reducida a su participación en los procesos

- 31 puede reducirse a las elecciones electorales. Es empobrecedor pensar que sólo cada cuatro años los ciudadanos y ciudadanas se plantean participar activamente en las instituciones que le representan.
- 32 Profundización democrática desde el respeto a la democracia representativa La democracia representativa es sin duda el mejor sistema conocido para canalizar la participación ciudadana en la política. Pero no es menos cierto, que en una sociedad como la nuestra existen demandas crecientes de participación por otros cauces más directos. Así, ha quedado demostrado que cuando a los ciudadanos se les proporcionan verdaderos instrumentos de participación que les permitan trabajar y redireccionar sus demandas, son capaces de aportar respuestas efectivas a las mismas. En consecuencia la FAMP se compromete a desarrollar instrumentos e impulsar en todos los municipios nuevas vías de participación ciudadana.
- 33 Participación ciudadana, profundización democrática. La FAMP apuesta porque la participación ciudadana en la vida local, desde el respeto a la democracia representativa, consiga una profundización democrática desde la generación de nuevos cauces de participación de la ciudadanía en las decisiones que le afectan. Esto redundará en beneficio de la calidad de vida, la convivencia, la tolerancia y la multiculturalidad
- 34 Transparencia y corresponsabilidad ciudadana. El ámbito local está activando los cambios necesarios para aumentar la transparencia, la corresponsabilidad de la ciudadanía y, en definitiva, fortaleciendo la propia democracia. Y lo hacemos incorporando las entidades ciudadanas al proceso de toma de decisiones, así como creando espacios de deliberación, consulta y participación de todos los sectores de la población
- 35 Agenda Local para la participación ciudadana Todos los grupos políticos que conforman la FEMP han puesto en marcha la Agenda Local para la participación ciudadana, a partir del consenso al margen de consideraciones partidarias. Siguiendo este ejemplo, las entidades asociativas han suscrito un Acuerdo Cívico para promover la participación junto con los grupos políticos. En este clima de trabajo, se está desarrollando el Plan Municipal de Participación Ciudadana que recoge todas las estrategias consensuadas para la profundización democrática.
- 36 La FAMP demandará su participación en los foros de decisión que nos afecten Pero también ha de demandar la FAMP su participación en todos aquellos asuntos que tenga que ver con los intereses de los municipios y de sus vecinos y vecinas; por lo que planteará su presencia en los distintos ámbitos de representación, de concertación o de toma de decisiones donde estos intereses se vean afectados.

## 2. NUEVO IMPULSO A LA GOBERNANZA:

## DESARROLLO DEL NUEVO ESTATUTO.

### 2.1. Nuevo marco jurídico, nuevo marco financiero, nuevo marco competencial

- 37 Falta de medios y de adecuación competencial La capacidad de la administración local para aplicar sus políticas y gestionar adecuadamente los intereses de su ciudadanía está claramente condicionada por la falta de medios y la falta de concreción de sus competencias.
- 38 Este es un mal endémico del que somos conscientes en la FAMP, y por ello se ha insistido siempre, y debe seguir insistiéndose, en tres necesidades como premisas fundamentales:
- 39 Nuevo Marco Jurídico
- Un nuevo marco jurídico que posibilite situar a los Entes Locales en mejores condiciones para asumir el salto cualitativo que la nueva realidad demanda.
- 40 Nuevo Marco Financiero
- Un nuevo marco financiero que tiene que asegurar la suficiencia financiera local y nuestra presencia en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.
- 41 Nuevo Marco Competencial
- Un nuevo marco competencial que, desde el respeto al principio de subsidiaridad, consiga el necesario nivel de descentralización, transfiriendo competencias y medios de la Comunidad Autónoma a los gobiernos locales.
- 42 Ley andaluza de Régimen Local y Ley del Gobierno y la Administración Local: una prioridad
- El **marco jurídico actual** que rige a los gobiernos locales sigue precisando una reforma, que reconozca el papel actual de la administración local, tanto en la normativa estatal como autonómica. La FAMP trabajará junto a la FEMP y el Gobierno de la Junta de Andalucía para garantizar que el desarrollo de las nuevas leyes previstas respondan a estas demandas, partiendo de las premisas de una mejor concreción de las competencias locales y de los principios de subsidiariedad, responsabilidad y capacidad de gestión.
- 43 Un marco estable de financiación
- Primordial es conseguir ya un **marco estable de financiación** que permita contar con los medios precisos para gobernar eficazmente la vida local, para dar respuesta a las necesidades de sus ciudadanos y ciudadanas, para cumplir los compromisos y competencias que la legislación encomienda a los gobiernos locales, y para hacer posible los proyectos de desarrollo sostenible y de mejora de la calidad de vida que estos esperan y demandan.
- 44 Equilibrio financiero
- Se trata de defender el **equilibrio financiero**; la necesidad de establecer porcentajes de gasto en el conjunto de las cuentas públicas que se gestionen respectivamente, por las tres administraciones del Estado. Unos porcentajes que expresen el lógico desarrollo de la distribución competencial prevista en la Constitución Española y, ahora

reforzadamente en nuestro nuevo Estatuto de Autonomía.

- 45 Participación actual de los entes locales sobre el gasto público del 13-14% Actualmente las Comunidades Autónomas sobrepasan el porcentaje del 30 % sobre el total del gasto público; la participación de Ayuntamientos y Diputaciones aún dista mucho de llegar a las previsiones del 25% que se reivindicaban en nuestra pasada Asamblea; y sin embargo, en estos años se han seguido atendiendo muchas competencias sin recibir los medios para mantenerlas adecuadamente, gastos de suplencia que suponen un considerable esfuerzo para muchos consistorios.
- 46 La FAMP se fija como meta la financiación real de los servicios Por ello, desde la FAMP hay que reiterar la exigencia de que se contemple la participación de los gobiernos locales en el total del gasto público, con el objetivo último de alcanzar un porcentaje de acuerdo con los servicios realmente prestados.
- 47 Impulso de mecanismos de nivelación. Gasto por habitantes Igualmente, se han de impulsar mecanismos de nivelación que promuevan la convergencia entre todos los municipios pequeños, grandes y medianos con relación a la cantidad que les corresponde por habitante en la participación en los tributos del Estado, de forma que se afiance un trato igualitario a todas las personas con independencia de su lugar de residencia.
- 48 Suficiencia financiera para garantizar los servicios a la ciudadanía También es imprescindible continuar trabajando en colaboración con la administración autonómica en orden a paliar los problemas de suficiencia financiera municipal reclamando a la Junta de Andalucía un avance real por la vía de la descentralización y de las transferencias efectivas de recursos materiales, humanos y financieros a los Ayuntamientos y Diputaciones, trascendiendo las intenciones genéricas y los compromisos sin fecha y sin cuantificación, considerando en cualquier caso la diferente tipología de los gobiernos locales existentes y la capacidad real de gestión de los mismos.
- 49 Ley de Financiación: una prioridad de la próxima legislatura Como ya hemos señalado, debe ser una prioridad en la nueva legislatura la aprobación por parte del Parlamento de Andalucía de una **Ley de Financiación de los Gobiernos Locales de Andalucía** que regule la participación de estos en los Tributos de la Comunidad Autónoma, que se instrumentará a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado, en virtud del principio de responsabilidad de gestión que sobradamente cumplen nuestros gobiernos locales.
- 50 Impulsar las ayudas para el saneamiento financiero de las administraciones locales Se han de seguir impulsando iniciativas como los Decretos de saneamiento financiero que se vienen desarrollando desde la Junta de Andalucía y buscar fórmulas análogas que mejoren nuestra situación financiera.
- Todo ello sin olvidar la reivindicación histórica respecto a las denominadas competencias impropias (que según estudios

51 Financiación y estabilidad temporal de las competencias impropias

de la FEMP se pueden estimar actualmente entre el 26 y el 30 %), de que toda gestión que se delegue o encomiende a los gobiernos locales debe venir acompañada de la suficiente financiación y estabilidad temporal de la misma. En la actualidad los Gobiernos Locales prestan muchos servicios por vía de Convenios que son competencia de otras Administraciones, lo que no hace más que reforzar la idea del principio de subsidiariedad como el más adecuado para solventar las demandas ciudadanas

52 Simplificación de las medidas de gestión. Revisión de la fiscalidad local

Es necesario, por otra parte, fomentar estrategias de actuación en materia financiera y tributaria y adaptar las fuentes de ingresos propios a los nuevos tiempos y las oportunidades que ofrecen las actuales tecnologías. Hay que potenciar medidas que simplifiquen la gestión de los ingresos municipales para conseguir, entre otras cosas, reducir los costes de gestión y recaudación, facilitar el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía y mejorar la comunicación de esta con la misma y viceversa. También hay que revisar la fiscalidad local posibilitando una adecuada participación de los municipios y su ciudadanía, en las nuevas actividades que se desarrollan en virtud de los avances tecnológicos.

53 Participación municipal en los Fondos Europeos

En materia de financiación local no hay que olvidar los fondos europeos, así la FAMP apuesta por mantener una línea activa de participación en los mismos a través de programas y proyectos donde se impliquen los gobiernos locales y otras administraciones e instituciones públicas o privadas. Para ello, es imprescindible la concertación con la Junta para negociar todo lo relativo a dichos fondos y fomentar el trabajo en red desde lo local.

## 2.2. Pequeños municipios y su problemática específica.

54 Asegurar la prestación de servicios de los pequeños municipios

Teniendo en cuenta la problemática específica de los pequeños municipios, como su ubicación, capacidad de gestión, disponibilidad de recursos y aumento de costes en prestación de servicios, debe considerarse la necesidad de asegurar una prestación de servicios igualitaria para toda la ciudadanía andaluza, que le proporcione una mejor calidad de vida, independientemente del municipio donde residan. Se considerará, en este sentido, la singularidad de aquellos pequeños municipios que cuentan con una población residente en múltiples aldeas o anejos.

55 Desde la FAMP se proponen las siguientes medidas:

56 Reconocimiento del elemento diferenciador

- Instar el reconocimiento del elemento diferenciador de los pequeños municipios en el ámbito de la revisión de la participación de la Administración Local en los Tributos del Estado, aplicando los factores correctores necesarios, e insistir en la continuación de las líneas de

diferenciador

saneamiento financiero de los municipios menores realizadas por la Junta de Andalucía en años anteriores, promoviendo el reconocimiento del elemento diferenciador de este tipo de Municipios en los Fondos de Cooperación, con los índices de corrección precisos, con el fin de poder prestar a nuestros ciudadanos y ciudadanas los servicios públicos de nuestra competencia en los mismos términos de igualdad y calidad que los grandes municipios. Se considerará, en este sentido, la singularidad de aquellos pequeños municipios que cuentan con una población residente en múltiples aldeas o anejos.

**57** Aumentar porcentajes en las subvenciones de la Junta

- Insistir en la necesidad de que las actuaciones conveniadas por la administración autónoma con municipios menores de 20.000 habitantes se subvencionen al 100% de su coste.

**58** Las Diputaciones: prestadoras de servicios al medio rural

- Fomentar el papel de las Diputaciones provinciales como prestadoras de servicios a los municipios rurales, orientando su acción hacia el desarrollo rural para ser instrumentos funcionales a su servicio y promoviendo, asimismo, fórmulas supramunicipales de prestación de servicios y desarrollo local, considerando las características comunes a municipios del litoral, del interior, colindantes a zonas urbanas desarrolladas, etc, conservando el elemento diferencial que caracterice a cada municipio.

**59** Plan de Infraestructuras y Equipamientos

- Promover la elaboración de un Plan de Infraestructuras y Equipamientos para municipios menores, con especial atención a los municipios con una población residente en múltiples aldeas o anejos, con la oportuna coordinación entre la administración autonómica y las Diputaciones provinciales, que pueda desarrollarse en fases, y que persiga una suficiente dotación de infraestructuras, instalaciones y servicios, posibilitando a su población disponer de unos servicios públicos homogéneos y en paridad con los que se reciben en poblaciones mayores.

**59 BIS** Facilitar la movilidad

- Potenciar y adecuar el transporte público interurbano a las nuevas demandas sociales de la ciudadanía, facilitándole el acceso a los servicios comarcales

**60** Planes de Desarrollo Municipales

- Elaborar Planes de Desarrollo municipales que contemplen sus potencialidades y el desarrollo

	Municipales	de sus bienes endógenos, buscando fuentes de ingresos alternativas a las tradicionales y compatibles con un desarrollo sostenible.
61	Promover planes de Igualdad municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la elaboración de Planes de Igualdad municipales que contemplen medidas de diversa índole, para avanzar en la igualdad real entre hombres y mujeres, desde el ejercicio de la corresponsabilidad institucional.</li> </ul>
62	Fijar la población de estos municipios para evitar la emigración a grandes ciudades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buscar fórmulas que favorezcan la afluencia y permanencia de población a municipios pequeños (políticas específicas y programas encaminados a la población dependiente, atracción de jóvenes, etc.), para evitar la tendencia al establecimiento en las grandes urbes. Prestando una especial atención a aquellos municipios que tengan una población residente en múltiples aldeas o anejos.</li> </ul>
63	Adaptación de la Ley de Dependencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La FAMP reivindicará la adaptación de la Ley de Dependencia a las necesidades del medio rural que en base al tamaño de los municipios y su número de habitantes, al estilo de vida y a otros factores propios, crean una realidad que requiere una consideración especial y unas actuaciones específicas distintas de las de los grandes núcleos urbanos, contando para ello con los recursos económicos que provengan de las administraciones estatal y autonómica.</li> </ul>
64	Implantación de una red telemática	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implantar una red telemática que asegure un cauce fluido y constante de comunicación entre los entes locales, de estos con otras administraciones y demás organismos, que permita a la ciudadanía tener a su disposición servicios esenciales para su desarrollo personal, económico y social.</li> </ul>
65	Promover la formación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofertar acciones formativas, especialmente a distancia, como elemento primordial de difusión, conocimiento, y estimulación de la población, y la profesionalización e implicación en el desarrollo de estos núcleos.</li> </ul>

### 2.3. La realidad urbana.

66	Europa: red de ciudades	<p>Europa es una Red de ciudades. Una de las regiones más urbanizadas del planeta con más del 75% de la población, viviendo en ciudades y un porcentaje importante de este lo hacen en grandes aglomeraciones urbanas. Además, esto irá en aumento en los próximos años dado que las proyecciones señalan que estaremos en el 83% en el año 2025.</p>
----	-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- 67 Ciudades y calidad de vida  
Esto significa que el futuro de millones de personas depende de la calidad de vida que sean capaces de generar las ciudades y por tanto del modelo de desarrollo urbano, es decir de la sostenibilidad del crecimiento.
- 68 Pensar en global actuar en local  
Pensamos que es más válida que nunca la propuesta de Naciones Unidas de “pensar en global, actuar en local”. Precisamente porque estamos ante un mundo globalizado, lo local cobra más trascendencia. En lo global nos sentimos un poco perdidos, los procesos de decisión que nos afectan, se alejan, se complican, no los controlamos. Sentimos mayor necesidad de encontrarnos a nosotros mismos como miembros de una comunidad cercana.
- 69 Globalización y localización  
La globalización y la localización son junto con la revolución tecnológica, las grandes fuerzas del desarrollo en el siglo XXI. Se impone por tanto la necesidad de que el gobierno de las ciudades genere capacidad de gestionar las redes de los distintos actores que operan en la misma y al mismo tiempo sirvan de elemento corrector de las desigualdades que puede producir la propia globalización.
- 70 Políticas supramunicipales para las grandes áreas urbanas  
Por otro lado, la conformación en Andalucía de grandes áreas urbanas demanda de los gobiernos locales una mayor capacidad de superación de los localismos concebidos como una visión estrecha de los intereses ciudadanos. Es necesario avanzar en la línea emprendida de estrechar la colaboración con la Junta de Andalucía para, desde el respeto a la autonomía local, implante las políticas territoriales adecuadas en nuestras grandes áreas metropolitanas.
- 71 Desarrollo de instrumentos metropolitanos para resolver los nuevos problemas  
En este sentido, se mueven tanto el POTA como los Planes de carácter subregional. Del mismo modo se están generando estructuras de carácter metropolitano como los Consorcios de Transportes, los Metropolitanos o Tranvías y en algunas provincias, Consorcios en relación con el agua. Es necesario avanzar en temas como residuos sólidos urbanos, o servicios como bomberos o seguridad ciudadana. Desde la FAMP destacamos la importancia que para la ciudadanía tiene que se logren acuerdos entre los distintos ámbitos de gobierno para satisfacer las demandas ciudadanas.
- 72 El modelo de desarrollo actual contiene elementos de insostenibilidad  
La presión urbanística ha provocado importantes desequilibrios territoriales y ambientales, además del encarecimiento del suelo productivo y la vivienda. Esto, no solo impide el desarrollo sostenible de nuestras áreas urbanas, sino que está, además, produciendo un endeudamiento excesivo de las familias y naturalmente, poniendo serias dificultades a las personas emprendedoras que ven como el elevado precio del suelo aumenta su inversión.
- Desde la FAMP apostamos por un desarrollo sostenible de nuestros pueblos y ciudades. Somos claramente partidarios de la humanización del desarrollo lo que implica lograr el necesario equilibrio entre crecimiento económico, cohesión

- 73 La FAMP apuesta por el desarrollo sostenible de nuestros pueblos y ciudades social y el respeto al medio ambiente. Cuando hoy hablamos de desarrollo no hablamos solo de economía, hablamos de medio ambiente, de tecnología, de cultura local, de identidad local, de capacidad de diálogo, de consenso, de cultura emprendedora, de innovación, de equidad, de igualdad y bienestar social, en definitiva, hablamos de desarrollo humano. No hay eficacia económica sin eficacia social ni viceversa.

#### 2.4. El papel de las Diputaciones Provinciales.

- 74 La Diputación: garantía de apoyo a los pequeños municipios La demanda ciudadana de unos servicios públicos de calidad, prestados y gestionados atendiendo a los principios de eficacia y eficiencia, unida a la imprescindible racionalización de los recursos públicos, hacen que las fórmulas de prestación supramunicipal de servicios acerquen a los gobiernos locales a unos parámetros de economía de escala, que de otra forma no serían factibles. Hoy, el papel de las Diputaciones, bajo el modelo de eficacia social, debe ser garantía para los Ayuntamientos menores en la asistencia y prestación de servicios que legalmente tienen encomendados, ejerciendo también un papel fundamental en tareas de cooperación, en el fomento del desarrollo económico y social, y en la planificación estratégica de la provincia.

- 75 Redefinición de las Diputaciones en la nueva Ley estatal El **Anteproyecto de Ley del Gobierno y de la Administración Local** anuncia una profunda redefinición de la organización, funcionamiento y competencias de las diputaciones provinciales, al objeto de adaptarla a las necesidades y demandas de los municipios. Las diputaciones reclaman que la próxima Ley Básica Local regule explícitamente la definición de provincia, la especificación de sus fines y la mención expresa a la diputación como institución de gobierno y administración de la provincia.

- 76 Colaboración con municipios menores de 20.000 habitantes Es conveniente también, fomentar el mantenimiento de las líneas de asistencia y colaboración de las Diputaciones Provinciales con los municipios menores de 20.000 habitantes, siendo dicho ámbito donde debe concentrarse la labor del Gobierno Provincial.

- 77 Mantenimiento y desarrollo de la red viaria provincial En relación con la Comunidad Autónoma, debe solicitarse la redacción, con la colaboración técnica municipal, de un plan inmediato dirigido a la financiación del mantenimiento y desarrollo de la red viaria provincial, como sistema de comunicación y transporte viario que garantice sus diversos usos en condiciones de calidad y seguridad. Se trata de una competencia, tradicionalmente desempeñada desde las diputaciones, que requiere el nítido reconocimiento de la titularidad provincial, y que no cuenta con los recursos suficientes para su desempeño.

Por otra parte, hay que instar a las Diputaciones andaluzas

- 78 **Implantación de las TIC/s** a que se continúe el desarrollo y la implantación de sistemas de informatización y tecnologías de la información y la comunicación, como elementos esenciales de desarrollo
- 79 **Trabajo en red para captar recursos** Es necesario buscar fórmulas de trabajo en red y de captación de recursos para potenciar el desarrollo de políticas culturales, deportivas, de ocio, etc., dirigidas a posibilitar un espacio y oferta de servicios de calidad en los pequeños municipios, potenciando los oportunos planes de equipamiento en estas materias.
- 80 **Coordinación FAMP-FEMP** La FAMP impulsará el papel del Consejo Territorial de la FEMP, recientemente creado en su última Asamblea General, y la participación efectiva de las Federaciones Territoriales de Municipios en el mismo, propiciando que estas conozcan, se pronuncien y coordinen su actuación en defensa de la autonomía y los intereses de los gobiernos locales, sin perjuicio de la competencia de cada una de ellas de formular su posición ante las distintas instituciones públicas o privadas. La FAMP ajustará sus relaciones con la FEMP al correspondiente protocolo, en términos de igualdad con el del resto de Federaciones Territoriales.
- 81 **Potenciar la formación de los cargos electos** Finalmente, hay que potenciar la realización de actividades de formación de cargos electos locales en colaboración con las diputaciones provinciales andaluzas y otras administraciones y entidades públicas y/o privadas.

## 2.5. Cooperación territorial.

- 82 **Los instrumentos supramunicipales: una alternativa** Las mancomunidades de municipios y los consorcios de ámbito o que cuenten con la participación local, se constituyen como una alternativa válida y eficaz para la prestación de determinados servicios básicos a la ciudadanía, cuando las entidades locales, sobre todo las de menor tamaño, son incapaces de prestarlos por si solas debido a su reducida capacidad técnica y financiera.
- 83 **Impulsar y favorecer su capacidad de gestión** Considerando la problemática específica de estos entes, su capacidad de gestión y su peculiar disponibilidad de recursos y de vías de financiación, se hace evidente la necesidad de impulsar nuevas normativas específicas que ayuden a superar estos problemas y la adopción de medidas que faciliten la acción de cooperación territorial mancomunada.
- 84 **Acceso a las líneas de subvención** Es necesario que esto se aborde tanto a nivel estatal como autonómico. A nivel nacional, a través de la consiguiente reforma de la legislación estatal, con especial incidencia en la modificación de preceptos de la LRBRL y de la LRHHLL. En relación con la Comunidad Autónoma de Andalucía debe tenerse en cuenta a consorcios y mancomunidades en cualquier línea de subvención a municipios, dado su carácter de entes locales con personalidad propia.

- 85 También a los Fondos Europeos Precisamente por este carácter de entes locales, los consorcios y mancomunidades no deben quedar excluidas de ninguna convocatoria de distribución de fondos europeos. La FAMP instará a que toda convocatoria a la que puedan concurrir, sea tenida en cuenta la participación de las mancomunidades y consorcios existentes en Andalucía.
- 86 Planes de formación En materia formativa es necesario que las mancomunidades formulen planes y actuaciones de formación para su personal, al objeto de profundizar en la calidad y eficiencia de los servicios. Esta formación ha de contener como elemento transversales la igualdad de oportunidades, el respeto al medio ambiente y el uso de las TICs.
- 87 Posibilitar el intercambio a través del trabajo en red Por último, y no por ello menos importante, hay que potenciar el trabajo en red para posibilitar el intercambio de experiencias, información y buenas prácticas, y para racionalizar esfuerzos en torno a objetivos comunes.
- 88 FAMP: red de redes Desde la FAMP, como red andaluza de las entidades locales que tiene como objetivo primordial la defensa de la autonomía y los intereses locales, se continuará trabajando en y desde las redes creadas en su seno: (Red Andaluza de Ciudades Saludables, Red Andaluza de Desarrollo Local, Red Andaluza de Ciudades Sostenibles y Red Andaluza de Municipios libres de la violencia contra las mujeres) adaptando sus organización cuando sea necesario para la mejor consecución de sus objetivos .
- 89 Fomento de nuevas redes de ámbito europeo e Internacional Se fomentará igualmente, como cauce adecuado para ello, la creación de nuevas Redes que las entidades locales andaluzas, pertenecientes a más de una provincia, así lo acuerden con el fin de facilitar y fomentar la cooperación territorial entre las mismas, y con otras administraciones públicas y entidades privadas de ámbito autonómico, estatal, europeo e internacional, para la consecución de objetivos que afecten a nuestros territorios y a nuestra ciudadanía

## 2.6. Un entorno seguro para unos municipios más libres

- 90 Seguridad: garantía de libertad Desarrollar nuestras actividades y relaciones cotidianas en un entorno seguro es, además de un derecho, una de las primeras exigencias de nuestra sociedad. La falta de seguridad afecta al bienestar y al progreso, e influye decisivamente en las iniciativas de desarrollo económico o social. Sin seguridad no somos auténticamente libres. Su demanda debe ser una exigencia insoslayable para las ciudades y pueblos de Andalucía, a la que los gobiernos locales deben dar respuesta, evitando solapar las competencias que incumben a otras Administraciones, particularmente a la Administración general del Estado.

- La necesidad de un nuevo sistema público de seguridad integrado, que corresponsabilice a las tres administraciones con un reparto más racional de competencias y una mayor y más eficaz coordinación, exige una reforma de la **Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad**, que clarifique las competencias municipales atendiendo al principio de proximidad, reforzando las facultades decisorias de los alcaldes, y garantizando una financiación adecuada.
- 91 Un nuevo sistema público de seguridad. Una prioridad.
- Ha de mantenerse así un contacto directo con la FEMP en el seguimiento y apoyo de dicha reforma normativa, incidiendo en la necesidad de la descentralización a los Gobiernos Locales de competencias que pueden ser mejor gestionadas desde la proximidad; así como de buscar fórmulas legales que permitan la interterritorialidad en la actuación policial en caso necesario, o de mancomunización del servicio de Policía Local en pequeños municipios.
- 92 Más proximidad, más competencias.
- En nuestra Comunidad, hay que seguir planteando la adaptación de la **Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía** a las necesidades actuales, de forma que se resuelvan problemas como la estabilidad de plantillas en municipios medianos y pequeños. En estas iniciativas los Gobiernos Locales han de tener un papel determinante, tanto en la fase de elaboración de proyectos normativos como en los distintos foros de participación.
- 93 Reforma legislativa, mayor protagonismo de los gobiernos locales.
- Es imprescindible contar con unos cuerpos de Policía Local más eficaces y adaptados a las nuevas necesidades de la sociedad, tanto en prevención como en su actuación, que mejoren la seguridad ciudadana en los municipios andaluces, posibilitando un servicio de calidad. Para ello habría que fomentar las siguientes actuaciones:
- 94 Más eficacia, más seguridad
- Instar a que tanto en el ámbito local como en el nacional se doten las plantillas de las Policías Local y Nacional y proveer a las mismas de las dotaciones y servicios suficientes
- 95 Más recursos para la seguridad.
- Potenciar fórmulas de coordinación entre los diversos cuerpos de policía, y buscar la racionalización de medios financieros, técnicos y humanos. Para ello hay que buscar el consenso interadministrativo fomentando el desarrollo de planes y programas conjuntos que permitan una coordinación operativa; comisarías conjuntas; sistemas logísticos y protocolos comunes; modelos de intercambio efectivos de información y de denuncia normalizados; etc.
- 96 Coordinación y racionalización.
- Insistir en que la figura de la Policía Local es un instrumento fundamental, por su cercanía a la ciudadanía y el conocimiento del entorno, tanto en las políticas de prevención de la inseguridad

97	La policía local, clave en nuestra estrategia de seguridad ciudadana.	<p>ciudadana y tareas de auxilio judicial, como en los problemas de convivencia, sensibilización en actitudes incívicas o antisociales, violencia de género, prevención de conflictos urbanos, problemáticas medioambientales, infracciones, etc.,</p>
98	Programas especializados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la continuidad e implementación de programas ya experimentados positivamente como los de Policía de Proximidad, Policía de Barrio, etc.</li> </ul>
99	Homogeneización de recursos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Homogeneizar la Policía Local en los municipios andaluces, y avanzar en la búsqueda de fórmulas de mínimos comunes en materia de dotación de medios técnicos, armamento, nuevas tecnologías etc.</li> </ul>
100	Formación y cualificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener la línea de formación y cualificación de la Policía Local, a través del Plan de Formación Continua de la FAMP, y reforzando el papel y participación de los Ayuntamientos en el diseño de los Planes de Formación y Perfeccionamiento que recibe la Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y en las Escuelas municipales.</li> </ul>
101	Juntas Locales de Seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la constitución y buen funcionamiento en los Municipios de Juntas Locales de Seguridad, como órganos locales de colaboración entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su ámbito territorial, y como foros de discusión, propuesta y evaluación de los programas de prevención. Asimismo, se ha de potenciar la participación ciudadana en materia de seguridad fomentando foros de participación o potenciando en esta área los ya existentes.</li> </ul>
102	Prevención y seguridad, más atribuciones para las alcaldías.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar las atribuciones de las Alcaldías como responsables de proponer las políticas de prevención y seguridad que deben desarrollarse en sus municipios, e impulsar la ejecución de las diseñadas en ámbitos territoriales superiores.</li> </ul>
103	Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía	<p>En materia de protección civil, hay que mantener una participación activa de los gobiernos locales, a través de la FAMP, en la elaboración de normas de <b>desarrollo de la Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía</b>, con planteamientos sobre cómo seguir avanzando en una revisión del marco competencial; una adecuada coordinación y racionalización de medios; y la idea de prestar servicios dando respuesta eficaz y eficiente ante situaciones de emergencia. Igualmente hay que instar una mayor participación de la Administración Local en la planificación y puesta en marcha de mejoras respecto al servicio del teléfono único de emergencias 112, implantado por la Comunidad Autónoma.</p>

Es igualmente necesario plantear la necesidad de que se

104 Mayores dotaciones presupuestarias consignent dotaciones presupuestarias por la Comunidad Autónoma que permitan a los gobiernos locales establecer estructuras adecuadas para dar respuesta eficaz a riesgos de catástrofes o calamidades públicas, desarrollando Planes Municipales de Protección Civil, con una adecuada dotación de recursos humanos y técnicos convenientemente especializados.

105 Mejorar los servicios de extinción de incendios Hay que continuar mejorando los servicios de extinción de incendios, manteniendo la participación local en el diseño y desarrollo del Plan Director de extinción de incendios y salvamentos, con una adecuada financiación por las Administraciones afectadas, la oportuna coordinación interadministrativa y la racionalización de recursos técnicos y humanos, que permita contar con un servicio altamente eficaz y de calidad.

106 Reformas competenciales y financieras para ampliar los parques de bomberos. Es preciso contar con una suficiente dotación de los Parques de Bomberos para prestar sus servicios con plenas garantías, planteando, en su caso, posibles alternativas legislativas que permitan hacer los ajustes competenciales y financieros pertinentes. Asimismo, es preciso mantener la línea de formación y cualificación de estos profesionales, a través del Plan de Formación Continua de la FAMP.

107 Participación social y voluntariado Fomentar la participación social mediante el voluntariado, posibilitando una adecuada formación de los mismos y establecimiento de protocolos de actuación ante situaciones de riesgo, y la realización de campañas de información y sensibilización a la población, tanto de carácter general, como en situaciones concretas de emergencia.

## 2.7. Modernización de los Gobiernos Locales.

108 Servicios públicos locales de calidad. Nuestro Estatuto de Autonomía reconoce entre sus principios rectores la prestación de servicios públicos de calidad y el derecho a acceder a las nuevas tecnologías y a participar activamente en la sociedad del conocimiento, la información y la comunicación.

109 La información, clave en el desarrollo. Somos conscientes de que la información es una herramienta importantísima en el desarrollo de la sociedad, en estos momentos el tratamiento de la información ha sido impulsado por lo que hoy conocemos como las nuevas tecnologías de la información y la comunicación: Internet, telefonía móvil, TDT, ADSL y un sinfín de herramientas tecnológicas que por sí mismas o en combinación permiten no sólo la obtención de información, sino incluso el feed back necesario para que la comunicación sea completa.

110 Los gobiernos locales, claves en nuestro modelo social y económico. En este sentido, desde la FAMP, estamos convencidos de que los gobiernos locales tienen un papel fundamental en nuestro modelo social y económico, puesto que intervienen en el bienestar de la ciudadanía, asegurando la cohesión e impulsando el funcionamiento de un mercado competitivo.

social y económico.

111 Las TICs herramientas para afrontar los nuevos retos.

Por todo ello, nos encontramos en un momento decisivo, ya que tenemos que hacer frente a condiciones económicas y sociales que suponen un desafío, a cambios institucionales y al profundo impacto de las nuevas tecnologías. Estas nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), deben ayudar a nuestros gobiernos locales a enfrentarse a los numerosos retos que se nos presentan, tales como mejorar los servicios públicos, los procesos administrativos y las políticas públicas. Actualmente en muchos países de Europa se ha demostrado, que la administración electrónica es, sin duda, una manera muy eficaz de prestar servicios públicos de mejor calidad, reducir los tiempos de espera y aumentar la productividad y la transparencia de los procesos.

112 La administración electrónica como fórmula de gestión en la administración local.

Entendemos por administración electrónica el uso de la tecnología de la información y la comunicación en los gobiernos locales en combinación con el cambio organizativo y las nuevas técnicas para mejorar los servicios públicos y los procesos democráticos, reforzando así el respaldo a las políticas públicas. Se trata, por tanto, de una forma de dar respuesta a las crecientes expectativas de la ciudadanía de acceder a servicios de calidad, en términos de disponibilidad, eficiencia y simplicidad; es decir, la ciudadanía espera que la prestación de los servicios públicos locales sea cada vez más cómoda para el usuario y/o usuaria y, sobre todo, más personalizada, adaptándose así a las necesidades de cada persona y permitiéndole el acceso permanente a los servicios más comunes desde la distancia.

113 Las TICs y la participación ciudadana.

Está más que demostrado que la administración electrónica tiene efectos significativos en la vida de la ciudadanía y las empresas de una zona, ya que permite un mayor acceso a la información que genera el gobierno local, lo cual hace posible entender y participar en el diseño y puesta en marcha de las políticas, creándose además una interacción estructurada entre el gobierno local y el resto de Gobiernos, regional, nacional y las instituciones comunitarias.

114 La transformación de los servicios y de la operativa interna.

Desde los gobiernos locales andaluces y en el marco de esta modernización necesaria de la administración, pretendemos avanzar en un doble sentido; por una parte, la transformación en la prestación de los servicios (vertiente externa de aproximación al ciudadano) y, por otra, la transformación de la operativa interna (simplificación de procesos, cambio de normativas, implantación de sistemas de información, interconexión con otras administraciones), ya que entendemos que las dos son estrictamente necesarias y marcan los estados de la administración electrónica.

Asimismo, entendemos que se trata de procesos complejos que necesitan una reflexión profunda, ya que la

- administración electrónica no consiste simplemente en cambiar el canal e informar o iniciar trámites por medio de una plataforma on-line, consiste en hacer una transformación global, que va desde la forma de comunicación con la ciudadanía (front office), hasta la operativa interna (back office) contando con una interconexión adecuada entre las diferentes administraciones; por todo ello, desde la FAMP, planteamos algunos temas de importancia para avanzar en la implantación de la administración electrónica en nuestros gobiernos locales, tales como:
- 115**      Transformación global
  - 116**      Una administración pública moderna y avanzada.

    - La administración pública, desde la perspectiva ciudadana es única, por lo tanto la transformación de la misma ha de ocurrir tanto a nivel autonómico como local de manera razonablemente integrada; para ello proponemos un acuerdo con la Junta de Andalucía que posibilite un proceso conjunto.
  - 117**      Fases para la implantación de la administración electrónica.

    - Si partimos de que existen cinco niveles de comunicación para la implantación de la administración electrónica, desde la FAMP durante esta legislatura nos proponemos que todos los gobiernos locales puedan ascender al menos un escalón en la implantación de la administración electrónica.
  - 118**      Un modelo propio de administración electrónica.

    - Realizaremos una definición del modelo de administración electrónica que desde los gobiernos locales de Andalucía pretendemos poner en marcha, tanto para ayuntamientos pequeños, medianos o grandes, para mancomunidades o para diputaciones, ya que pensamos que existen diferencias relevantes que exigen un modelo específico para cada uno de ellos. La definición de este modelo se centrará en la definición de los trámites, los procesos, la organización y los mecanismos de control, todo ello a través de la identificación, catalogación, modelización y homogenización de los mismos, así como la identificación de los requerimientos tecnológicos que supone.
  - 119**      Otras formas de comunicación.

    - No debemos olvidar la gran importancia que tiene el canal telefónico, especialmente en tramitaciones muy básicas (consultas, información general, incidencias y certificados, entre otros), para ello realizaremos un manual de comunicación entre los gobiernos locales y la ciudadanía.
  - 120**      Portales web. Calidad y accesibilidad.

    - Desde la FAMP elaboraremos una estrategia andaluza para promover la existencia de portales web de nuestros gobiernos locales, bajo las premisas de calidad y accesibilidad.

- 121 Firma digital, clave para los procesos administrativos.
  - Realizaremos campañas de difusión de la Firma Digital entre nuestros gobiernos locales para su implantación en todos los procesos administrativos entre administraciones, y entre estas y la ciudadanía.
- 122 Apoyo a los pequeños y medianos municipios.
  - Somos conscientes de que los ayuntamientos pequeños y medianos van a tener muchos problemas para abordar un proceso de modernización por sí solos y que la manera más eficiente, en estos casos, de impulsar la modernización de la gobiernos locales es a través de acciones globales por parte de los entes supra municipales que permitan aprovechar sinergias, crear estándares y, en definitiva, aprovechar mejor los recursos.

## 2.8. Comunicación con los ciudadanos y ciudadanas

- Contar con una estrategia de comunicación forma parte esencial de la modernización de nuestros municipios. En la sociedad de la información, la comunicación y el conocimiento, es imprescindible que los gobiernos locales cuenten con planes de comunicación que los conecten con los ciudadanos y ciudadanas. Para ello, hemos de ser capaces de utilizar todos los medios que las tecnologías de la información y la comunicación nos ofrece.
- 123 Estrategia de comunicación local.
  - 124 Comunicación que ha de girar en varios sentidos:
    - Entre el propio equipo de gobierno y los colaboradores inmediatos de las distintas áreas de gobierno. Es demasiado usual que no contemos con un mínimo de información de lo que están realizando otras áreas de trabajo. Esto nos resta obviamente eficacia y eficiencia en la comunicación con la ciudadanía.
  - 125 Comunicación interna
    - Comunicación con los distintos departamentos de la administración. Cada vez más, los asuntos que tenemos que resolver están intercomunicados y es necesario que todo el mundo cuente con un adecuado nivel de información para que la coordinación sea más eficaz.
  - 126 Comunicación entre departamentos.
    - Con las estructuras organizativas del municipio. No es posible potenciar una auténtica participación de los ciudadanos y las ciudadanas si falla la comunicación con las distintas entidades de la vida social, económica y política de la localidad
  - 127 Participación ciudadana

- 128 La TDT, una gran oportunidad.

  - Comunicación directa con la ciudadanía. Hoy contamos con instrumentos que nos lo permiten: correo electrónico, teléfonos móviles, sms y mms, portal en internet etc. Además de los medios tradicionales que aún se muestran efectivos en muchos casos. Sin olvidar lo que ya se considera un elemento de futuro inmediato, que empieza a estar operativo a través de programas pilotos: la TDT y todo el mundo de nuevas posibilidades que la televisión digital terrestre nos puede brindar.
  
- 129 Los medios de comunicación municipales.

  - Con los medios de comunicación. Para poner en valor lo mucho y bueno del trabajo que realizamos desde las administraciones locales, para dar a conocer buenas prácticas y sobre todo para combatir la imagen negativa que en muchos casos, pretendiendo generalizar casos particulares, se proyecta de la acción municipal.
  
- 130 La FAMP y los canales de comunicación.

La FAMP como representante de los gobiernos locales debe elaborar sus propios planes de comunicación. Es fundamental que todos las personas responsables en el ámbito local conozcan mejor todo el trabajo que la FAMP realiza. Es necesario que potenciemos nuestros canales de comunicación, suscribiendo al efecto los convenios de colaboración que correspondan con los medios de comunicación.
  
- 131 Colaboración entre EMA y FAMP.

Y en esta dirección un elemento importante es contar con el estrechamiento de vínculos con otra estructura surgida también del municipalismo, la EMA. Para ello, es necesario establecer los términos de una posible colaboración entre la FAMP y la Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de Radio y Televisión (EMA-RTV), para el diseño de una estrategia conjunta de comunicación que difunda, potencie y fortalezca las iniciativas más relevantes surgidas del ámbito y la vida municipal.
  
- 132 Construir una sociedad plural, diversa y comprometida

De esta manera, se revalorizaría la información y, por tanto, el conocimiento que posee la ciudadanía de aquellas prácticas municipales que revierten en la construcción de una sociedad andaluza plural, diversa y comprometida. Para la obtención de resultados positivos, consideramos que esta estrategia de colaboración debería incluir:
  
- 133 La información desde un enfoque municipal.

  - La difusión a través de la red de emisoras municipales de radio y de televisión de Andalucía (EMA-RTV) de noticias, iniciativas e información con un manifiesto enfoque municipal.
  - Implantar una estrategia conjunta en la que la Onda Local de Andalucía actúe como agencia

- 134 Onda Local de Andalucía. Una agencia de noticias. de noticias desde una perspectiva municipalista, prestando cobertura a todas las actividades, eventos y jornadas impulsadas desde la FAMP o cualquiera de sus Ayuntamientos o Diputaciones adheridas.
- 135 Los portales web municipales como Instrumentos de información local.
- 136 Publicación local: información directa a los municipios y a la ciudadanía
- 137 La colaboración como clave de gestión municipal.
- 138 Compartir para crecer y fortalecer lo local.
- 139 La comunicación local desde la FAMP: fomento de las instituciones
- Buscar la mejor manera de interconectar y mantener viva la información entre los portales web de ambas organizaciones para proporcionar a la ciudadanía un mejor conocimiento de las iniciativas que parten de la gestión y ámbito municipal. Fruto del trabajo conjunto, este espacio se convertiría en un referente que palie las necesidades informativas de la ciudadanía andaluza en materia municipal.
  - Diseño y gestión de contenidos de una publicación periódica (quincenal o mensual) en papel donde se recojan artículos, noticias y contenidos relacionados con la política local, positivando la agenda municipal. Además, tendrían cabida aquellas propuestas de compromisos y cooperación internacional que parten desde los Ayuntamientos y Diputaciones. En este punto, se podrían establecer contactos con el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), concentrando así el trabajo de tres entidades (FAMP, FAMSI y EMA-RTV) que cuentan con notable experiencia y resultados dentro del ámbito municipal como entidades que aglutinan a numerosos Ayuntamientos.
  - Establecer líneas de colaboración con la FAMP en materia de Formación Continua y FPO. Con la Formación Continua se podría fomentar el reciclaje en ámbitos audiovisuales de trabajadores y trabajadoras de ayuntamientos asociados y con la FPO formar a futuros profesionales de medios de comunicación, haciendo hincapié en la visión municipalista de la información.
  - Diseño, producción, realización y distribución de espacios audiovisuales, documentales o vídeos corporativos para determinados Ayuntamientos de Andalucía.
  - Con el establecimiento de estas líneas de colaboración se reforzaría el cometido de la FAMP en cuanto a la defensa y promoción de las autonomías locales, de la cultura, el desarrollo socioeconómico y los valores propios de Andalucía como Comunidad Autónoma. Además, esta colaboración incidirá en el

fomento y la difusión de las instituciones locales entre la ciudadanía; el desarrollo y consolidación del espíritu de cooperación entre los municipios.

### 3. DESARROLLO SOSTENIBLE.

#### 3.1. La ordenación territorial. El urbanismo como elemento de desarrollo sostenible.

- Es en el territorio donde se desenvuelven las relaciones humanas, y éstas condicionan el modelo de ciudad que ha de permitir la organización social y de sus actividades cotidianas. La capacidad de planificar el territorio diseñando ciudades y pueblos como espacios de y para los hombres y mujeres que en ellos viven es de vital importancia, siendo la función urbanizadora un instrumento esencial de transformación social, de humanización del territorio, además de la simple ordenación de usos y actividades residenciales y económicas. Es por ello que constituye una de las competencias y actuaciones claves de las Entidades Locales.
- Ha de superarse definitivamente la idea que liga la financiación de los Ayuntamientos con la venta de suelo - que no compartimos-, mediante una financiación local suficiente y estable para que la autonomía local adquiera pleno sentido. El planeamiento urbanístico debe liberarse de las tensiones que la carga de intereses que hoy afectan al suelo supone, para convertirse en un instrumento eficaz que haga posible que ciudades y pueblos de Andalucía constituyan auténticos territorios para la convivencia.
- Por ello, desde la FAMP se apuesta por las siguientes actuaciones:
- Avanzar en la línea de trabajo desarrollada con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para el desarrollo normativo de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, ofreciendo la colaboración de la FAMP en la elaboración de los proyectos normativos necesarios, e instando aquellas propuestas que se estimen pertinentes, tomando como base, entre otros, los siguientes aspectos:
- Insistir en la capacidad y responsabilidad de las Entidades Locales para la ordenación y planificación de su territorio, como competencia propia y esencial. Insistir en la adopción de medidas que posibiliten que los Ayuntamientos con capacidad de gestión adecuada puedan aprobar el planeamiento general y el de desarrollo en su integridad.
  - Considerar el planeamiento urbanístico como
- 140** Ciudades y pueblos: espacios de y para la ciudadanía
- 141** Liberar al urbanismo de tensiones para hacer auténticos territorios para la convivencia
- 142**
- 143** Colaboración FAMP- Junta de Andalucía
- 144** Las entidades locales han demostrado su capacidad para gestionar su territorio

145	Una ciudad más humana, sostenible y competitiva	herramienta básica para conseguir un modelo de ciudad más humana, sostenible y competitiva, instando a que se incorpore en el planeamiento una evaluación de impacto convivencial y de género, los principios de desarrollo sostenible, y diseños capaces de generar espacios competitivos.
146	Mayor protagonismo de los barrios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la participación de vecinos y vecinas en el planeamiento urbanístico, así como un mayor protagonismo de los barrios en el proceso de diseño de la ciudad.</li> </ul>
147	Agilizar los procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la máxima agilización de los procedimientos.</li> </ul>
148	Reforzar la intervención pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforzar los mecanismos de intervención pública con fomento de figuras como la del/la agente urbanizador; y establecer plazos máximos en la ejecución de los proyectos urbanísticos.</li> </ul>
149	Reforzar la restauración de la legalidad cuando sea necesario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforzar los mecanismos de disciplina y agilización de los procedimientos de restauración de la legalidad.</li> </ul>
150	Estrategias en clave metropolitana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consensuar las estrategias de crecimiento en las áreas metropolitanas de acuerdo con las políticas sectoriales.</li> </ul>
151	Impulsar proyectos de rehabilitación integral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar proyectos de rehabilitación integral de ciudad con movilización del patrimonio residencial existente y conservación del patrimonio histórico.</li> </ul>
152	Impulsar el Pacto por la vivienda	<p>Valoramos como positivo la necesidad de incentivar desde lo local la puesta en marcha de políticas activas de vivienda, colaborando con los Planes de Vivienda de las demás Administraciones Públicas, y potenciando los siguientes aspectos:</p>
153	Una vivienda digna y económica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorecer desde las Entidades Locales el acceso a una vivienda digna en condiciones económicas aceptables.</li> </ul>
154	Agilizar la gestión del planeamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agilizar la gestión del planeamiento, intentando evitar que la tardanza en su modificación influya en la retención de la oferta de suelo y su encarecimiento por el mero transcurso del tiempo.</li> </ul>
155	Lucha contra la especulación y el encarecimiento de la vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar los Patrimonios Municipales de Suelo como instrumento esencial para conseguir una menor especulación del suelo y el encarecimiento de la vivienda.</li> </ul>

- 156 Potenciar la vivienda en alquiler
  - Potenciar la promoción local de viviendas públicas, diversificando la tipología y régimen de viviendas, sin perjuicio de incidir sobre todo en el régimen de alquiler, y los programas de rehabilitación de viviendas.
- 157 Las plusvalías deben repercutir en la sociedad
  - Destinar el porcentaje de cesión obligatoria a la construcción de viviendas protegidas y conseguir así que las plusvalías del procedimiento urbanístico repercutan en el conjunto de la sociedad.
- 158 Participación de la FAMP en los distintos planes
 

Para ello es imprescindible continuar con el seguimiento de la tramitación de los Planes de Vivienda de las Administraciones Central y Autonómica, manteniendo los contactos oportunos con las mismas para participar, adecuadamente y en los cauces pertinentes, en la elaboración de programas de actuación y nuevos planes.
- 159 Facilitar la vivienda a los colectivos con menor poder adquisitivo
 

Planteamos trabajar para establecer posibles actuaciones en cuestiones como la concesión de subvenciones estatales adicionales para facilitar el acceso a viviendas de jóvenes, familias monoparentales o con problemas socioeconómicos, víctimas de violencia de género o de terrorismo, inmigración, etc; la exención de IVA en viviendas protegidas; la reforma de la legislación arrendaticia, etc.
- 160 Seguimiento de las leyes básicas
 

Hacer un seguimiento de la legislación básica estatal en materia de suelo, viviendas, infraestructuras, y de su desarrollo normativo.
- 161 Participación en el POTA y en los Planes Subregionales
 

Participar activamente en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, y seguimiento de la tramitación de los Planes Subregionales, manteniendo los oportunos contactos con la Administración autonómica al efecto.
- 162 Mayor colaboración interinstitucional
 

Continuar potenciando los contactos con entidades públicas y privadas que operan en el ámbito urbanístico, de la vivienda o las infraestructuras, para conseguir una mayor colaboración interinstitucional, fomentando la suscripción de convenios cuando sea procedente.
- 163 Colaboración con otras Federaciones Territoriales
 

Mantener igualmente una ágil línea de colaboración con otras Federaciones Territoriales de gobiernos locales en cuestiones de interés común, y potenciar el trabajo técnico y en red entre los distintos gobiernos locales.
- 164 Seguimiento y participación en los Planes de Infraestructuras
 

Hacer un seguimiento y participación en los Planes de infraestructuras ferroviarias y de carreteras de la Administración autonómica y de la Administración del Estado.
- 165 Formación de
 

Promover, con la colaboración de otras entidades públicas y/o privadas, la formación de cargos electos locales

cargos electos responsables de urbanismo, especialmente las orientadas a:

- 166 • Políticas de desarrollo urbano sostenible.
- 167 • Diseño de políticas de viviendas desde lo local.
- 168 • Programas de rehabilitación de vivienda y recuperación del patrimonio histórico-cultural.
- 169 • Evaluación de impacto de género en el planeamiento urbanístico.
- 170 • Evaluación de impacto convivencial en el planeamiento urbanístico.

171 Información sobre buenas prácticas Apoyar medidas que contribuyan a informar a los gobiernos locales sobre buenas prácticas urbanísticas que se desarrollen en otros municipios.

172 También de los técnicos municipales Asimismo se ha de fomentar la formación de personal técnico municipal, para así garantizar un desarrollo y seguimiento óptimo de los proyectos que se vayan a desarrollar en sus municipios.

### 3.2. Ciudad accesible.

173 Ciudades sostenibles: objetivo prioritario de la FAMP Es necesario actuar de un modo integral para incidir en todos los problemas derivados del transporte (congestión de las urbes, contaminación atmosférica, consumo de energía, accidentes de tráfico...); todo ello conlleva plantear el desarrollo sostenible de las ciudades como uno de los objetivos prioritarios de nuestros Ayuntamientos, por ello desde la FAMP es necesario que se impulsen políticas que fomenten el uso del transporte colectivo y se desincentive el uso del automóvil, al tiempo que se promociona el uso de transportes alternativos...

174 Para ello, se proponen las siguientes medidas:

175 Pacto Andaluz por la Movilidad Promover un Pacto Andaluz por la Movilidad, con implicación de las administraciones y los sectores afectados.

176 Organización metropolitana fruto del consenso Instar la colaboración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para que aportando la necesaria asistencia técnica a la FAMP, y mediante la suscripción de convenios de colaboración, se elaboren los instrumentos precisos para conseguir o mejorar, entre otros objetivos, los “Planes Locales sobre Movilidad Urbana Sostenible”; una “Ordenanza Marco sobre Movilidad en el Municipio”; el “Plan Coordinado de Explotación de transporte Urbano e Interurbano”, como sistema de organización metropolitana consensuada por la administración local y autonómica; y la “Red de Área de



- 187 Planes de transportes que tengan en cuenta la movilidad de los trabajadores
- Estos planes deberán ser consensuados con todos los agentes implicados (empresariado, sindicatos, empresas de transportes y ayuntamientos), de modo que a través de las múltiples medidas existentes (abaratamiento de precio del transporte a los trabajadores y trabajadoras, establecimiento de sistemas lanzaderas desde las empresas a los núcleos urbanos, el establecimiento de sistemas de aparcamiento seguro para bicicletas...) hagan atractivo el transporte público colectivo a quienes acceden actualmente al centro de trabajo en vehículo privado.
- 188 Seguir reivindicando las políticas de intervención de precios para el ámbito municipal
- Mantener la reivindicación de la desaparición de las políticas de intervención de precios de la Comunidad Autónoma, radicando la determinación de precios y tarifas de servicios públicos de carácter local, como es el transporte colectivo, en los gobiernos locales competentes, donde existen fórmulas de participación de personas usuarias.
- 189 Formación y concienciación de responsables públicos locales
- Realizar actividades de formación y concienciación dirigidas a responsables públicos locales para actuaciones de fomento en materia de eliminación de barreras arquitectónicas, programas de Educación Vial, proceso de concertación y ejecución de los Planes de Movilidad Sostenible, con participación y compromiso de la sociedad civil, consolidación de los días sin coche e implantación de semanas sobre la movilidad sostenible, etc.
- 190 Promoción de Áreas Logísticas
- Con relación a los transportes de mercancías, debe potenciarse el planeamiento y la promoción de Áreas Logísticas en el entorno de las ciudades para el aparcamiento de vehículos pesados y ligeros, para el almacenamiento de cargas, y la ordenación adecuada de una red de distribución racionalizada dentro de los centros y entornos urbanos. Para ello, se mantendrán los oportunos contactos con otras Administraciones así como con las personas que operan en el sector, para la búsqueda de soluciones adecuadas.

### 3.3. Empleo y Desarrollo Local

- 191 El desarrollo local fuente de generación de empleo
- Tenemos que reconocer que venimos asistiendo a una verdadera transformación de nuestros pueblos y ciudades en los últimos años, como consecuencia de, por una parte, la buena gestión de nuestros gobiernos locales, y la aplicación de políticas que han dado respuesta a las demandas y exigencias de nuestros ciudadanos y ciudadanas, y han contribuido a mejorar decisivamente las infraestructuras y equipamientos urbanos; han modernizado los servicios básicos que se prestan a la ciudadanía, y han hecho posible, en definitiva, que nuestras ciudades y pueblos sean espacios donde poder vivir con bienestar y

calidad; y de otra, de la aprobación y desarrollo de nuestra Autonomía, tal y como refleja el preámbulo de nuestro nuevo Estatuto de Autonomía, aprobado por referéndum el pasado 18 de febrero de 2007: “El grado de desarrollo económico, social y cultural de Andalucía ha sido posible gracias al Estatuto de Autonomía”.

192 La sostenibilidad como eje transversal

En este sentido, desde la FAMP pensamos que, además, el Desarrollo Local en Andalucía cuenta como eje central para su futuro con el mejor instrumento posible: UN NUEVO ESTATUTO DE AUTONOMÍA. Un Estatuto que tiene a la sostenibilidad como elemento transversal para las actuaciones de planificación y de fomento que emprendan las administraciones públicas en los diferentes sectores de la actividad económica y, especialmente, del desarrollo urbano.

193 Por el pleno empleo, estable y de calidad

Así en nuestro nuevo Estatuto se recoge que la Comunidad Autónoma, en defensa del interés general, ejercerá sus poderes con los siguientes objetivos básicos: La consecución del pleno empleo estable y de calidad, la consecución de la cohesión territorial, la solidaridad y la convergencia entre los diversos territorios de Andalucía, como forma de superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales y de equiparación de la riqueza, el desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica, las iniciativas emprendedoras públicas y privadas, la incorporación del pueblo andaluz a la sociedad del conocimiento y la modernización, la planificación y el desarrollo integral del medio rural.

194 Iniciativa pública y planificación factores importantes en la creación de empleo

Asimismo, reconoce el papel de la iniciativa pública y la planificación y el fomento de la actividad económica como fundamento de la actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito económico, rigiéndose por un desarrollo sostenible, el pleno empleo, la calidad en el trabajo y la igualdad en el acceso al mismo, la cohesión social y la creación y redistribución de la riqueza. De igual forma, reconoce el papel de los poderes públicos en el fomento del acceso al empleo y la orientación de sus políticas a la creación de empleo estable y de calidad para todos los andaluces y andaluzas.

195 Potenciar el papel de la FAMP en las políticas de desarrollo local y el empleo

Por tanto, no cabe duda del papel relevante de los gobiernos locales en el desarrollo y aplicación del Estatuto y, más concretamente en lo relativo a las políticas de desarrollo local y empleo. Para ello, los gobiernos locales y, en su representación, la FAMP debemos plantear un salto cualitativo en cuanto al papel que desarrollamos en la planificación y gestión de dichas políticas, concretamente las relativas a los acuerdos de concertación y, en lo referente a su desarrollo, al papel que debemos representar en el Servicio Andaluz de Empleo y en la política de modernización e innovación de Andalucía, sin olvidar la

planificación y gestión de los Fondos Comunitarios.

- 196 **Conciliar la generación de riqueza y empleo con la sostenibilidad**
- De este modo, los gobiernos locales estamos obligados a buscar fórmulas y normativas capaces de conciliar las demandas de los ciudadanos y ciudadanas y la generación de riqueza y empleo con el desarrollo urbano sostenible y, por lo tanto, debemos rentabilizar el desarrollo y aplicación de nuestro nuevo Estatuto para alcanzar mayores niveles de desarrollo y de empleo, tal y como se refleja en el VI acuerdo de concertación, la creación de más empleo y de carácter más estable debe ser nuestro objetivo principal para avanzar hacia la meta del pleno empleo.
- 197 **Pacto Andaluz por el Desarrollo y el Empleo**
- Por esta razón, y con idea de convertir definitivamente lo que conocemos como “acuerdos de concertación” en un Pacto Andaluz por el Desarrollo y el Empleo, los gobiernos locales debemos incorporarnos, como parte fundamental del Pacto, con el propósito de posibilitar un salto cualitativo y cuantitativo en la concertación andaluza.
- 198 **Situar a Andalucía entre las regiones más avanzadas de Europa**
- Por eso, desde los gobiernos locales trabajaremos con el objetivo de situar a Andalucía entre las regiones más avanzadas de la Unión Europea tratando de incorporar la Innovación como valor fundamental del modelo de desarrollo económico y social andaluz, mediante la aplicación y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, en el contexto de la globalización y de las nuevas reglas sociales y económicas que se imponen en la nueva Sociedad del Conocimiento.
- 199 **Profundización Local en el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía**
- En este sentido se hace imprescindible la participación de los gobiernos locales, a través de la FAMP, en el diseño, desarrollo y puesta en marcha de actividades y proyectos que tengan como objetivo el acercamiento y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía andaluza; para ello, desde la FAMP, propondremos una serie de actuaciones que, en el marco del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía, permitan el desarrollo integral y la incorporación plena de nuestra ciudadanía a la denominada Sociedad del Conocimiento, prestando especial interés a nuestros emprendedores y emprendedoras y a las personas en riesgo de exclusión digital.
- 200 **El trabajo local en una economía mundial abierta y dinámica**
- Debemos considerar que vivimos en un contexto caracterizado por la globalización económica y por un progreso en la construcción de la Unión Europea, que hace evidente la necesidad de aumentar la capacidad de empleo y el desarrollo económico de nuestros municipios y, por tanto, de nuestra Comunidad Autónoma. Una mayor integración de las economías de los países, el aumento del comercio internacional, el desarrollo tecnológico y las innovaciones en el campo de la información y comunicación son algunas de las causas del proceso de globalización, que intensifican las relaciones de competencia entre

empresas y territorios. Esta situación requiere encontrar las respuestas adecuadas para garantizar el progreso económico de Andalucía en una economía mundial cada vez más abierta y dinámica.

**201** Participación en la planificación y gestión de los Fondos Comunitarios

Los gobiernos locales debemos tener un papel más relevante en la construcción de la nueva Europa y, por ende, debemos participar con la Comunidad Autónoma en la planificación y gestión de los Fondos Comunitarios, siempre desde la óptica del conocimiento del territorio que ofrecen nuestros Ayuntamientos y con el objetivo de garantizar una gestión idónea de los mismos.

**202** Participación en el SAE: un gran avance del municipalismo

Consideramos un gran avance la puesta en marcha del Servicio Andaluz de Empleo y la integración de todas las políticas, programas y dispositivos relacionados con el empleo en un mismo instrumento, destacando la participación e implicación de los gobiernos locales andaluces como iniciativa de coordinación y concertación pionera en nuestro país que contribuye a una mayor eficacia y a una mejor gestión de estas políticas.

**203** Mayor protagonismo de los gobiernos locales en las Políticas Activas de Empleo

El desarrollo y evolución de las Políticas Activas de Empleo en Andalucía pasan de manera inexorable por una descentralización de competencias, de cara a un mayor reconocimiento del papel que tienen y, por lo tanto, del protagonismo de los gobiernos locales en su gestión y planificación.

**204** Apostamos por políticas gestionadas con la Junta en materia de empleo

Plantear modelos de cogestión, en los que los gobiernos locales estén implicados a todos los niveles, es sin duda uno de los pilares sobre los que se debe articular en estos momentos la relación entre éstos y administración autonómica, a la espera del desarrollo legislativo del Título III del Estatuto de Autonomía, y en concreto la culminación del proceso de transferencia y delegación de competencias prevista en el citado texto.

**205** Defendemos los principios de descentralización, des-concentración y cogestión

Estos procesos de descentralización y desconcentración culminarán sin duda en una gestión óptima de los recursos de empleo para el desarrollo de los territorios, bajo los principios de eficacia, eficiencia, gobernabilidad y gobernanza. En este sentido, asumimos el compromiso de fomentar y contribuir al desarrollo socioeconómico de Andalucía en base a estas premisas.

**206** Fomentaremos el intercambio de experiencias

Es necesario por tanto el intercambio de experiencias en el campo del desarrollo local así como de las aportaciones técnicas y metodologías existentes, con el fin de incrementar la eficacia de las iniciativas que se adopten para la creación de empleo y riqueza, y la mejora de la calidad de vida.

Para ello las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT), como servicio público

- 207 **UTEDLT instrumentos útiles en las políticas de empleo** destinado a acercar y facilitar los derechos a la ciudadanía, son un instrumento clave de las políticas de empleo en el territorio; desde su diseño e implantación los resultados obtenidos han sido óptimos pero debemos insistir en que el objetivo principal de este instrumento es la generación de riqueza y empleo en nuestros municipios.
- 208 Desde la FAMP y con el objetivo de alcanzar un mayor grado de implantación de las UTEDLTs y una mayor implicación en la gestión de las mismas por parte de los Gobiernos Locales hemos acordado con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía dos cuestiones:
- 209 **Rotación de la Presidencia de los Consorcios de las UTEDLT**
- La rotación anual de la Presidencia de los Consorcios UTEDLTs entre la Consejería de Empleo y los Ayuntamientos.
- 210 **Incorporación de las capitales de provincia**
- La incorporación al sistema de las capitales de provincia.
- 211 **Marco complejo de las estrategias de desarrollo local**
- En este contexto, las estrategias de desarrollo local se desarrollan en un marco caracterizado por la complejidad y la diversidad, cambiante y en constante evolución, dada la concurrencia de actores, políticas, estrategias y acciones de signo muy diverso, en el que se ha venido enfatizando una atención preferente a la dimensión territorial, y más concretamente al ámbito local de actuación.
- 212 **Formación de responsables políticos y técnicos del desarrollo local**
- Es necesario por tanto plantear un proceso ordenado, con perspectiva autonómica, orientado a la formación del personal responsable, tanto política como técnicamente en los diferentes territorios, del diseño y la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local, con la finalidad de lograr el aumento de la calidad y la armonización de los servicios prestados, la puesta en común y la transferibilidad de las experiencias y la actualización permanente del sistema, en un contexto en permanente evolución.
- 213 **Creación de un Centro Andaluz de Formación dependiente de la FAMP**
- En este marco, la FAMP pretende ejercer un papel homologador, coordinador y catalizador de información, difundiendo, formando y asesorando en estos temas, a través de la puesta en marcha un Centro Andaluz de Formación especializado en Desarrollo Local, cuyo funcionamiento esté basado en la colaboración institucional, con las distintas administraciones, agentes y entidades vinculadas al desarrollo local y al empleo, dotados de recursos e infraestructuras que permitan llevar a cabo esta labor de una forma óptima.
- 214 **Mejorar nuestras condiciones económicas y sociales mediante**
- Además, para ello es necesario llevar a cabo una serie de actuaciones que incidan directamente sobre el mercado de trabajo, al objeto de dotarlo de una mayor eficacia y transparencia y corregir sus posibles desequilibrios y desajustes. En este sentido, las Políticas Activas de Empleo (PAEs) juegan un papel de capital importancia, ya que

- sociales mediante las políticas activas de empleo tienden a mejorar la cualificación profesional de la población andaluza, facilitar la inserción laboral de las personas desempleadas e incentivar la creación de empleo estable. Todo ello desde el convencimiento de que es posible mejorar – mediante la gestión de las políticas de empleo – las condiciones sociales y económicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 215 Nuevos modelos de actuación Avanzar en la consecución del pleno empleo requiere de nuevos modelos de actuación que conjuguen todas las variables que intervienen en el proceso: agentes, personas beneficiarias y territorio. En los últimos años hemos constatado que en Andalucía existen distintas realidades con respecto al mercado de trabajo, las cuales demandan actuaciones concretas directamente relacionadas con el contexto territorial en donde se ubican. La especificidad del actual modelo de prestación de servicios de empleo precisa una gestión coordinada, al tiempo que las personas usuarias de estos servicios demandan una atención integral. Por eso es importante responder a ambas demandas.
- 216 Nuevas fórmulas de gestión Para ello debemos aportar un nuevo enfoque de gestión de las políticas de empleo que dé respuestas globales, integradas y eficientes, de manera coordinada con los agentes sociales y demás entidades que interactúan en el territorio; es decir, avanzar en nuevas fórmulas de gestión de las PAEs, profundizando en los conceptos de coordinación, concertación y cogestión entre el Servicio Andaluz de Empleo y los Gobiernos Locales andaluces, permitiendo además la participación de los agentes económicos y sociales.
- 217 Avanzar hacia la construcción de un nuevo modelo más práctico, integral y centrado Los gobiernos locales debemos posibilitar la construcción de un mapa ideal de recursos coordinados, territorializados y operativos, y que proporcione a los ciudadanos y ciudadanas un lugar de referencia, desde lo local, en su relación con el Servicio Andaluz de Empleo y con los Agentes económicos y sociales, tratando de avanzar hacia la construcción de un modelo de carácter más práctico, integral y centrado en el territorio de nuestra comunidad autónoma.
- 218 Principio de subsidiaridad y descentralización Debemos avanzar en la aplicación del principio de subsidiariedad, que supone la descentralización competencial y el traslado de la capacidad de ejecución y gestión de las políticas públicas hacia niveles de gobierno locales.
- 219 En este contexto, es importante poner en marcha medidas que aborden el empleo con una doble dimensión:
- 220 Trato desigual para alcanzar la igualdad entre territorios
- Concentración de recursos, tratando de forma diferente y específica aquellas situaciones que tienen como punto de partida una realidad desigual, que nos permitirá sin duda avanzar

	entre territorios	hacia una igualdad real entre las distintas zonas de nuestra comunidad.
221	Cooperación interinstitucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaboración institucional y el enfoque abajo-arriba: la cooperación entre las distintas administraciones y agentes, fruto del consenso, el protagonismo de los Ayuntamientos como administración más cercana y por tanto conocedora de la realidad y las necesidades de la ciudadanía, y responsable de su participación.</li> </ul>
222	ATIPES: iniciativas innovadoras para los territorios	<p>Conjuntamente con el Servicio Andaluz de Empleo hemos puesto en marcha las Actuaciones Territoriales Integrales para el Empleo, iniciativa innovadora que, desde el diálogo y la participación como principios de organización y funcionamiento, y siguiendo el principio de gobernanza, debe permitirnos el desarrollo de los nueve territorios implicados y el bienestar de las gentes que en ellos viven.</p>
223	Nuevas herramientas de información de los mercados de trabajo	<p>Somos conscientes de que los mercados de trabajo son cada vez más dinámicos y complejos, por lo que se hace más complicado el diseño y puesta en marcha de actuaciones que permitan dar respuesta eficaz a los problemas reales de nuestros territorios; en este sentido, nos proponemos poner en marcha herramientas que permitan a los cargos electos de los gobiernos locales y a su personal técnico contar con un conocimiento más exhaustivo y preciso de los mercados de empleo a nivel local a través de la disponibilidad de información de calidad, fiable y fácilmente accesible.</p>
224	Acciones de prevención de accidentes laborales	<p>Los gobiernos locales no debemos ni queremos mantenernos pasivos ante los accidentes laborales, consideramos de extrema gravedad que, en una sociedad moderna y desarrollada, sigan ocurriendo estos penosos acontecimientos y, por ello, vamos a desarrollar acciones preventivas que conlleven una mayor implicación y concienciación de nuestra ciudadanía en este problema.</p>
225	Por empleos dignos y de calidad	<p>Estamos convencidos de que las políticas de empleo no deben circunscribirse a la reducción del desempleo. Además debemos crear empleos de calidad, es decir, mejorar todos los aspectos relacionados con la actividad laboral: salarios; conciliación de la vida laboral, personal y familiar; trabajos a tiempo parcial, jornadas flexibles, teletrabajo; formación continua y adaptada al itinerario profesional de cada persona y también, una mayor seguridad en el trabajo que reduzca la siniestralidad.</p>
226	Acuerdos para la promoción de la seguridad	<p>Somos conscientes de la importancia de los gobiernos locales en la coordinación de la política preventiva, por ello formalizaremos acuerdos de colaboración con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía que permita la promoción de la seguridad e higiene en el trabajo, el establecimiento de experiencias pilotos en gobiernos locales</p>

- en el trabajo y la realización de campañas publicitarias que fomenten la cultura preventiva.
- 227 Formación para mejorar la profesionalización de los trabajadores públicos Desde la FAMP estamos convencidos de que el nivel de desarrollo de una sociedad depende en gran medida de sus recursos humanos, por ello juega un papel fundamental la cualificación profesional mediante la profesionalización de los recursos humanos a través de la formación reglada y no reglada.
- 228 Potenciar la formación no reglada Una sociedad desarrollada como la actual está sometida a un constante cambio de las demandas del mercado (nuevos servicios y productos) y la formación no reglada se hace necesaria desde el momento que permite la adaptación de los recursos humanos a las nuevas y cambiantes demandas empresariales.
- 229 Adaptación de los desempleados a las demandas del mercado de trabajo Por ello, la Formación Profesional para el Empleo y los sistemas mixtos (Escuelas Talleres, Talleres de Empleo y Casas de Oficios), se establecen como la herramienta formativa no reglada principal para adaptar nuestros recursos humanos a las necesidades del mercado de trabajo.
- 230 Demandaremos más participación en el diseño de las estrategias de formación Sin embargo, el sistema actual adolece de determinados inconvenientes que impiden la consecución del objetivo principal de la formación no reglada: la integración laboral. En este sentido, entendemos que los gobiernos locales son los grandes concededores de su entorno socioeconómico, por lo que deben tener un papel preponderante en el diseño de las nuevas estrategias formativas, un nuevo modelo que cuente con una mayor flexibilidad que permita la adaptación de las acciones formativas a las necesidades del mercado de cada momento.
- 231 Propondremos la reforma del sistema formativo Por todo lo anterior; desde la FAMP vamos a proponer reformas del sistema formativo que convierta la formación en una herramienta útil de inserción a través de la mejora en la cualificación de las personas demandantes de empleo y, todo ello, avalado por una mayor agilidad de todos los procesos administrativos ligados a dicha formación. Debemos recordar que la formación no es un objetivo y sí un instrumento en la búsqueda de empleo, así debemos entenderlo y, por lo tanto, todo el diseño, procedimiento y ejecución debe basarse en este principio.
- 232 Municipios protagonistas y motores del desarrollo local Desde el mundo local, aprovechando el nuevo marco estatutario y las reformas legislativas que se van a producir, planteamos un nuevo impulso de los procesos modernizadores y optimizadores que den como resultado una sociedad más eficaz, más tolerante, más participativa, más integrada, sin exclusiones ni marginación, con una igualdad real para mujeres y hombres, equilibrada, llena de oportunidades y con ofertas de trabajo para todos y todas. En definitiva, pretendemos que nuestros municipios se

conviertan en protagonistas y motores del desarrollo local, del empleo y la riqueza de sus ciudadanos y ciudadanas.

- 233 **Andalucía ha superado las medias española y europea en creación de empleo** Hemos asistido a un proceso en el que lo local ha ido adquiriendo cada vez una mayor importancia en las estrategias de transformación socioeconómica de Andalucía, gracias a las cuales las tasas de crecimiento, tanto de la renta como del empleo, en nuestra Comunidad Autónoma, han superado estos últimos 20 años al promedio español y, aún más significativamente, al promedio europeo.
- 234 **Los instrumentos de desarrollo local: elementos importantes de cohesión, solidaridad y convergencia** Debemos señalar el impacto positivo que estos instrumentos han producido en Andalucía en términos de crecimiento económico y empleo, de cohesión social, de vertebración territorial y de sostenibilidad medioambiental, a través de un mejor aprovechamiento de los recursos endógenos de cada territorio; de una cuidadosa defensa y conservación del medio ambiente, de nuestra cultura y de nuestro patrimonio histórico artístico junto a la búsqueda de una dimensión racional para los grandes núcleos andaluces de población, luchando contra el despoblamiento del ámbito rural, en línea con el objetivo expuesto en nuestro Estatuto de Autonomía: *la consecución de la cohesión territorial, la solidaridad y la convergencia entre los distintos territorios de Andalucía.*
- 235 **Ciudades y áreas urbanas centro y motor del desarrollo** Así, entendemos que las ciudades y áreas urbanas son el centro y motor del desarrollo y se articulan en base a la innovación, la atracción de capitales y la creación de empleo. Son sin duda, sistemas complejos de actividades industriales y de servicios, así como centros desde los que difundir la mayor parte de los procesos de innovación, cambio social y desarrollo hacia el resto del territorio, pero son también los lugares donde se producen paradójicamente bolsas de pobreza y colectivos con riesgo de exclusión social, cuya única vía de solución es la integración sociolaboral de los mismos.
- 236 **Pero también bolsas de pobreza y marginación** Podemos considerar entonces que las áreas urbanas son los laboratorios de la economía mundial, motores de la economía y centros de creatividad y de innovación, pero al mismo tiempo en ellas se concentran los principales fenómenos de pobreza, desigualdad, exclusión territorial y segregación territorial que repercuten en el empleo.
- 237 **El crecimiento sostenible a partir de la cohesión social** Debemos asumir que el crecimiento económico es sostenible cuando va acompañado de medidas destinadas a reducir la pobreza, la desigualdad, la exclusión social y los problemas medioambientales. Las ciudades presentan disparidades significativas desde el punto de vista de las perspectivas económicas y sociales (entre barrios) o sociales (entre grupos diferentes), y frecuentemente encontramos estas dos dimensiones asociadas.

- 238 Necesidad de ajustar la oferta y la demanda de empleo La gestión del empleo en estas zonas se ve obstaculizada cuando no existe una conexión real entre la oferta de empleo existente y la demanda registrada, situación que además se ve agravada por los desajustes que se producen entre la situación real y el nivel de infraestructura necesario para desarrollar un planteamiento de movilidad rápida, eficaz y segura.
- 239 Compartimos los objetivos de Lisboa Estas áreas son los territorios claves para la realización de los objetivos de Lisboa en relación al empleo, siendo necesario un planteamiento conjunto entre las administraciones, el sector privado y la sociedad civil, para la creación de nuevos modelos de empleo.
- 240 Apuesta por la dinamización de la demanda de empleo Por todo ello, nos proponemos acercar los recursos y programas de empleo a aquellos colectivos que no acceden de forma natural a ellos; y en este sentido suponen una apuesta por la dinamización de la demanda de empleo.
- 241 Nuevo modelo de Unidades en los barrios Así, se hace necesario replantear cuestiones como la implantación de un nuevo modelo de unidades de barrio en los territorios, tanto desde la cobertura territorial de las mismas como la elaboración de una metodología de trabajo que de forma al ámbito competencial de estas estructuras, potenciando la coordinación y colaboración de todas las personas que operan en el territorio.
- 242 Necesidad de políticas integrales generadoras de riqueza y empleo Este nuevo modelo debe responder a una estrategia global de avanzar en el diseño de políticas adecuadas para dar respuesta a las necesidades de nuestras ciudades, haciéndolas habitables y respondiendo a las demandas de la ciudadanía. Partimos del convencimiento de que son necesarias políticas integrales y sostenibles que generen riqueza y empleo y luchen contra la desigualdad y la exclusión social.
- 243 Pensar en global, actuar en local y viceversa Las claves de nuestro trabajo debe basarse en el concepto “pensar global - actuar local” y, a la vez, “pensar local – actuar global”, con todas las implicaciones y repercusiones que implica esta doble estrategia. Todo esto nos lleva a la necesidad de contemplar una doble línea de trabajo:
- 244 Actuaciones en barrios urbanos
- Por un lado, el establecimiento de un nuevo modelo de actuación local en barrios urbanos.
- 245 Red de espacios urbanos
- Por otro, la configuración de una “red de espacios urbanos”, que sirva de plataforma de trabajo en todo lo relacionado a la intervención social en las zonas urbanas.
- 246 Fijar población del medio rural Debemos partir de que, tal y como marca nuestro Estatuto de Autonomía, los poderes públicos de Andalucía, con el objetivo conjunto de fijar la población del mundo rural y de mejorar su calidad de vida, promoverán estrategias integrales de desarrollo rural, dirigidas a constituir las bases

necesarias para propiciar un desarrollo sostenible.

247 Políticas públicas de apoyo al desarrollo

Por todo ello desde los Gobiernos Locales debemos seguir apostando por políticas públicas de apoyo que faciliten el desarrollo de aquellas zonas rurales que, por problemas estructurales, tienen mayores dificultades. En este sentido, las políticas de desarrollo rural y la dotación de infraestructuras son piezas clave para eliminar esos posibles desequilibrios territoriales.

248 Aprovechar sus recursos endógenos

Pensamos que las potencialidades endógenas de estos territorios deben seguir siendo nuestro motor de avance para promover un desarrollo que permita consolidar su población sobre la base de una actividad económica competitiva

249 Acuerdo para el desarrollo sostenible

Para ello, desde la FAMP promoveremos un acuerdo con la Consejería de Agricultura y Pesca, con la participación de los agentes sociales, para promover un desarrollo sostenible de nuestro medio rural.

### 3.4. Comercio y consumo.

250 Apoyo al comercio tradicional

Considerando la problemática específica que presentan los sectores del comercio y el consumo en nuestra Comunidad, se hace evidente la necesidad de acometer las medidas de apoyo que continúan necesitando, por ejemplo, determinados sectores tales como el minorista, el sector del comercio tradicional de nuestras ciudades, etc. Desde la FAMP se instará la elaboración de un plan de apoyo al sector de minoristas y al comercio tradicional de nuestra Comunidad.

251 Introducir criterios de calidad

Por otro lado, es necesario introducir criterios de calidad en la ejecución de los programas de comercio, el arbitraje, la aplicación de las nuevas tecnologías y la seguridad de los productos.

252 Programas coordinados para la financiación europea

Asimismo es importante fomentar la presentación de programas coordinados en el ámbito del comercio y consumo de los gobiernos locales andaluces a la financiación de la UE, ya que los fondos financieros disponibles, no siempre permiten acometer los programas necesarios de cara a los consumidores y consumidoras a la modernización de las estructuras comerciales. Para ello, se propiciará un contacto permanente con los departamentos oportunos de la Administración Central y de la Junta de Andalucía, al objeto de obtener una información adecuada y más completa, para que nuestras entidades locales puedan acceder a las vías de financiación de la UE.

Desde la FAMP, consideramos necesario hacer llegar de forma más efectiva a los/as consumidores/as y usuarios/as la muy amplia, aunque a veces dispersa, normativa existente a nivel de las instituciones comunitarias, nacional

253 Información más efectiva sobre formativa sobre comercio y justa y autonómica, en materia de seguridad de los productos, protección de las personas consumidoras, responsabilidad por productos defectuosos, sistemas de pagos, comercialización a distancia de servicios financieros, ventas a domicilio, comercio electrónico etc...

254 Hacer efectivos los derechos de los consumidores Igualmente, a través de nuestra Ley de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, han de hacerse efectivos, los derechos básicos de éstos: derecho a la protección de la salud y seguridad, derecho a la protección de los intereses económicos y sociales, derecho a la información y derecho a la participación.

255 Adecuada organización administrativa Para el logro de los objetivos propuestos es fundamental la implantación de una adecuada organización administrativa, capaz de llevar a cabo una protección real de los/as consumidores/as y de que se cumpla, en toda su extensión, la legislación existente en defensa de este colectivo, así como que se promulguen las oportunas normas para aumentar las competencias locales, sobre todo de los municipios, en la protección de quienes consumen.

### 3.5. El turismo sostenible como valor local.

256 Turismo: Sector estratégico El turismo es una actividad de gran peso en nuestra economía, y en Andalucía, el litoral, el entorno ambiental, el patrimonio histórico y cultural, y otros muchos aspectos hacen que muchos municipios sean conocidos mundialmente.

257 Coordinación de todos los sectores y operadores Con la ampliación de la Unión Europea se están produciendo unas nuevas variables que están incidiendo en el sector turístico, el cual necesita una actuación transversal acompañada de inversiones en infraestructuras, así como la actuación coordinada de todos los sectores y agentes que inciden en él.

258 Turismo: fuente de creación de empleo Desde la FAMP se considera necesario potenciar el turismo como fuente de creación de empleo y de riqueza, manteniendo las relaciones de coordinación que se han venido desarrollando entre los gobiernos locales y las demás Administraciones competentes y, entre estas y quienes operan en el sector, fomentando la participación en programas y líneas de financiación dirigidas al turismo.

259 Colaboración FAMP - Junta de Andalucía Se ha de mantener así la línea de colaboración entre la FAMP y la Consejería competente en materia de Turismo, estableciendo los oportunos cauces para una participación activa de la Federación en la elaboración de la normativa de desarrollo de la Ley del Turismo; en los Planes estratégicos y/o de desarrollo; en la implantación de sistemas de calidad y sostenibilidad; y cualquiera otra iniciativa tendente a la ordenación del turismo en Andalucía, y a la captación de recursos. También con otras Consejerías con objeto de establecer vías de coordinación que permitan una

programación integrada y el tratamiento de cuestiones concretas como la seguridad en municipios turísticos; prestación de servicios estacionales; etc.).

260 Municipios Turísticos Hay que continuar, en colaboración con la FEMP, el trabajo para desarrollar fórmulas de financiación adicional y específica de Municipios Turísticos para que puedan atender las demandas de servicios e infraestructuras en sus territorios; las actuaciones tendentes a reforzar la presencia de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en zonas de gran afluencia turística, etc.

261 Colaboración con empresarios y sindicatos También es imprescindible continuar los contactos con el empresariado y sindicatos del sector turístico, a efectos de analizar posibles actuaciones conjuntas para la estructuración de nuevos productos turísticos y para actividades de comercialización y promoción, así como para mejorar la calidad, la formación, la captación de recursos, y otros aspectos de interés.

262 La calidad del turismo: Objetivo de la FAMP La calidad es uno de los aspectos más relevantes en materia de turismo. Para el cumplimiento de estándares exigentes es necesario fomentar la planificación integral en los gobiernos locales y conseguir una política turística local consensuada, así como avanzar en el replanteamiento de los modelos tradicionales de gestión turística municipal yendo más allá de la promoción para conseguir modelos de planificación estratégica que cuenten con sistemas de evaluación e involucren a todos los y las agentes implicados. En este sentido, es igualmente necesario potenciar fórmulas de prestación supramunicipal de servicios, contactando con Diputaciones Provinciales, Mancomunidades y demás entes locales a dichos efectos, así como el trabajo en red entre municipios turísticos para racionalizar al máximo los recursos disponibles y para conseguir el intercambio de buenas prácticas, con la incorporación de las nuevas tecnologías.

263 Apuesta por el mantenimiento del entorno Otro aspecto de enorme importancia es la apuesta firme por el compromiso local de mantenimiento del entorno en un desarrollo sostenible, con actuaciones transversales que posibiliten un mejor uso de recursos hídricos y energéticos.

264 Formación de electos y empleados públicos La formación de las personas responsables de los gobiernos locales, tanto electos como empleados públicos, es un elemento primordial para la mejora en la gestión y en la calidad de la prestación de este tipo de servicios. A dichos efectos se potenciará la formación continua y otras actividades formativas e informativas.

265 Promover el intercambio de experiencias Igualmente hay que promover actuaciones que posibiliten el intercambio de experiencias, la promoción de la imagen en Europa, la concienciación de la población, y la promoción para atraer nuevos turistas a segmentos específicos, como la salud, el patrimonio, el medioambiente, etc.

- 266 Potenciar el turismo de interior, cultural, deportivo, etc...
- Hay que fomentar la puesta en valor de recursos que posibiliten programas de turismo que rompan la estacionalidad de la actividad turística para contribuir a consolidar la oferta (potenciación del turismo de interior, turismo deportivo, etc.), potenciando la reconversión de algunos destinos, así como el desarrollo de las ciudades medias de interior, de común acuerdo con el sector y con el resto de administraciones, como medida innovadora.

## 4. DERECHOS Y CIUDADANÍA

### 4.1. Igualdad de oportunidades.

- 267 La Igualdad: Un derecho y un valor fundamental de nuestra democracia
- La Comunidad Autónoma de Andalucía ha venido desarrollando una ingente labor para promover el papel de las mujeres en los distintos ámbitos de la política – civiles, sociales, educativos, culturales, laborales y económicos- en los que desarrolla su personalidad. La igualdad de mujeres y hombres es un derecho fundamental para todas las personas y constituye un valor capital para la democracia. A fin de que se cumpla plenamente, este derecho no solamente ha de ser reconocido legalmente, sino que además se ha de ejercer efectivamente e implicar activamente a todos los sectores.

- 268 Enfoque más integral y general.
- El principio de Igualdad ha ido evolucionando hacia exigencias de igualdad de oportunidades reales en todos los ámbitos de la vida, haciendo necesaria la implementación de un enfoque más integral y general de la igualdad de género. En Andalucía, la integración de la perspectiva de género ha supuesto avances muy importantes, siendo claros ejemplos la obligatoriedad del informe de evolución del impacto de género en los proyectos de Ley y reglamentos aprobados por el Consejo de Gobierno y el enfoque de género en los presupuestos de la Comunidad.

- 269 La subsidiariedad como elemento clave
- Los gobiernos locales que son las esferas de gobierno más próximas a la población, representan los niveles de intervención más adecuados para combatir la persistencia y reproducción de las desigualdades y para promover una sociedad verdaderamente igualitaria.

- 270 Integrar la igualdad de oportunidades en todas políticas locales
- Para llegar a la instauración de una sociedad basada en la igualdad, es de capital importancia que los gobiernos locales de Andalucía integren plenamente la dimensión de género en sus políticas, en su organización y en sus prácticas. En el mundo de hoy en día y del mañana, una auténtica igualdad de mujeres y de hombres constituye además la clave de nuestro éxito económico y social a todos los niveles.

El Proyecto de Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía (en trámite de aprobación

- 271 La nueva Ley para la Promoción de la Igualdad de Género. Parlamentaria en este momento) supondrá la ratificación en marco de Ley de un Derecho para la ciudadanía. Igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres para en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, y 15 y 38 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, seguir avanzando hacia una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.
- 272 Eliminar todas las discriminaciones Las Políticas Locales para la Igualdad entre mujeres y hombres, están ya suponiendo y supondrán en el futuro la puesta en marcha de medidas compensatorias tendentes a eliminar aquellas discriminaciones por razón de sexo que limitan a mujeres y hombres la oportunidad de acceder y desarrollarse en igualdad en cualquier ámbito: político, social, económico, cultural, afectivo, educativo, etc. Para que sean eficaces, deberán: eliminar los obstáculos existentes; compensar los efectos que ha producido la discriminación histórica padecida por las mujeres; y, por último, fomentar la participación de las mujeres en los ámbitos de los que han sido excluidas hasta el momento.
- 273 Nueva Ley de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género Desde el Estatuto de Andalucía se asume un fuerte compromiso en la erradicación de la violencia de género y en la protección integral a las mujeres, al establecer, en su artículo 16 que las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas. Así, dispondremos de este marco legal a través del **Proyecto de Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género** (en trámite parlamentario), la creación de un sistema integral de tutela institucional de las víctimas o la puesta en marcha de políticas de sensibilización, prevención e implicación de las distintas Administraciones públicas en esta materia son un ejemplo claro. Desde la FAMP trabajaremos por la consolidación territorial de la Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia.
- 274 Los gobiernos locales comprometidos Y, en este contexto, **los gobiernos locales tenemos un reto importantísimo**, un compromiso ineludible con la sociedad a la que servimos y con cada una de las personas que la componen. Personas con características diversas, con expectativas diferenciadas y, en muchos casos, con valores culturales diferentes. A una sociedad heterogénea como la que compone nuestros pueblos y ciudades, que posee necesidades diferentes, es preciso dotarla de respuestas concretas y adaptadas a la especificidad, sin perder nunca de vista la perspectiva de género.
- 275 Presente en nuestra acción política La transversalidad de la perspectiva de género debe estar siempre presente en nuestra vida, en nuestro municipio, en nuestra sociedad en general y debe suponer, en definitiva, un empeño constante para nuestra acción política.

Hemos configurado un marco jurídico amplio e integrador,

- ahora hemos de trabajar para que su aplicación práctica sea verdaderamente efectiva, garantizando derechos e igualdad de oportunidades dentro de nuestra diversidad territorial y, en esto, los gobiernos locales tienen una importante tarea por delante. La aplicación de políticas de igualdad ha de ser comprendida y aceptada por la ciudadanía, por lo que los equipos de gobierno aplicarán las siguientes medidas:
- 276 **Marco jurídico, amplio e integrador.**
- Trabajaremos para la puesta en marcha en cada Gobierno Local de su propio **Plan Estratégico para la Igualdad** que tendrá como eje vertebrador la perspectiva de género en todas las políticas en materia de urbanismo e Infraestructuras; medioambiente; Industria, empleo e inserción laboral; Servicios para el Bienestar (Cultura y Patrimonio Histórico, Educación, Deporte, Servicios sociales, Salud, Mayores); Inmigración etc.
- 277 **Planes Locales para la Igualdad**
- Fomentaremos la realización de actuaciones locales para la sensibilización, prevención y acompañamiento en el crecimiento de una sociedad que camina hacia la igualdad de oportunidades dando prioridad a:
- 278 **Actuaciones Locales**
- 279 • La formación en valores de la ciudadanía como una prioridad en las políticas municipales.
  - 280 • El fomento del respeto a la diferencia, a la dignidad humana y a la integridad tanto física como psíquica.
  - 281 • El fomento de la interculturalidad.
  - 282 • Los proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad.
- 283 **Crear concejalías para la igualdad**
- Los gobiernos locales donde aún no existe la Concejalía para la Igualdad la crearán, dotándola – en la medida de sus posibilidades - de presupuesto, estructura y jerarquía propia, a escala local, que coordinen y garanticen la transversalidad de género en todas las políticas.
- 284 **Paridad en todos los organismos municipales**
- Desde los gobiernos locales se defenderá la paridad en los organismos municipales procurando que, en las Concejalías, las Juntas de Gobierno y en todos los organismos dependientes de los poderes locales, se cumpla la paridad entre mujeres y hombres. Además, se desarrollarán acciones que garanticen las condiciones para la participación efectiva de las mujeres en las más altas decisiones del ámbito local.
- 285 **Perspectiva de género y presupuestos municipales**
- Desde los gobiernos locales se trabajará para incorporar la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos municipales para hacer realidad los objetivos de igualdad entre hombres y mujeres. En el área de la gestión presupuestaria la perspectiva de género añade eficacia al proceso al tiempo que equidad, ya que, una

- municipales mayor visibilización de las desigualdades permite una mejor redistribución de los recursos.
- 286 Estadísticas locales desagregadas por sexo. Desde los gobiernos locales se trabajará para elaborar estadísticas desagregadas por sexos; esto nos permitirá incorporar a todas las estadísticas locales oficiales los datos desagregados por sexo para conocer la situación real de los beneficiarios/as de los recursos públicos puestos a su servicio y, por tanto, aplicar las medidas correctoras que incidan de una manera más concreta sobre quién va a recibirlos.
- 287 Concejos Municipales de participación de la Mujer Desde los gobiernos locales – y en los casos en donde aún no están constituidos – se favorecerá la creación de los Consejos Municipales de Participación de la Mujer que tengan tanto carácter consultivo como asesor en la toma de decisiones de carácter municipal y en los que se hallen representados todos los sectores sociales como partidos políticos, sindicatos, empresarias y empresarios y asociaciones de mujeres.
- 288 Nuevas tecnologías Desde los gobiernos locales se deberá continuar impulsando el uso de las nuevas tecnologías para la información y la comunicación; no sólo como una herramienta de trabajo sino también como un modelo de interconexión por lo que lucharemos la brecha digital de género que actualmente sitúa a las mujeres diez puntos por debajo en el uso del ordenador y de la Red en relación con los hombres, por medio de la implantación de infraestructuras y formación adecuadas para la utilización y el disfrute de nuevas tecnologías, equiparándose así las oportunidades de acceso a la información, la comunicación y el empleo, entre mujeres y hombres.
- 289 Uso del lenguaje no sexista Cuidaremos la no inclusión de lenguaje sexista en todos los documentos emanados de los órganos de los gobiernos locales andaluces permitiendo la visualización de las mujeres y la lucha, de forma más eficaz, contra los estereotipos de género y contra la discriminación a favor de la igualdad de oportunidades.
- 290 Planes Locales contra la violencia de género Desde los gobiernos locales se trabajará por la aprobación de **Planes Integrales contra la violencia de género**, que sirvan como instrumento de coordinación entre las diferentes áreas municipales y las instituciones implicadas en este fenómeno, para dar una respuesta rápida y adaptada a las necesidades de las mujeres víctimas. Al tiempo que impulsaremos el trabajo en red a través de la Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia de la FAMP.
- 291 Concejos escolares e II.OO. Desde los gobiernos locales incluiremos en los consejos escolares municipales a personas formadas en materia de igualdad, a fin de detectar y corregir las actuaciones contrarias a este principio constitucional en el seno de la

Comunidad Educativa.

- 292 Formación en II.OO. Fomentaremos que las empresas públicas, agencias de desarrollo local o concejalías de desarrollo económico, dentro de sus programas de formación dirigidos tanto a empresas como a trabajadores, introduzcan en los cursos de formación, como materia transversal, valores que fomenten la igualdad.
- 293 Incluiremos en las políticas de formación del personal de la Administración Local, cursos de formación en temas de igualdad.
- 294 Salud e II.OO. Desde las Áreas de Salud y en coordinación con las redes sanitarias locales y autonómicas, impulsaremos programas de prevención y promoción de la salud de hombres y mujeres, desde la perspectiva diferenciadora del género, teniendo en cuenta las peculiaridades Territoriales.
- 295 Vivienda y mujeres Desde los gobiernos locales se impulsarán planes municipales de vivienda desde los que se contemplen una actuación específica diferenciada para las mujeres en situación de riesgo y/o exclusión social.
- 296 Políticas de empleo e II.OO. En políticas de empleo, desarrollaremos programas para la inserción laboral de las mujeres y políticas que eviten la segregación ocupacional de las mujeres, que incentiven la creación de empresas y el empleo autónomo, así como la igualdad en el acceso al empleo, la promoción, la retribución y el reconocimiento del trabajo que hacen las mujeres.
- 297 Conciliación de la vida familiar, laboral y profesional Los gobiernos locales en Andalucía trabajarán por la puesta en valor de la conciliación de la vida familiar, laboral, profesional y participativa de hombres y mujeres, adoptando medidas que impliquen la adaptación de los horarios de atención ciudadana de las oficinas públicas municipales al tiempo que tienen disponible hombres y mujeres.
- 298 Igualdad de trato Finalmente referirnos a las Políticas de Igualdad de Trato que se han convertido en un elemento esencial de las políticas europeas a partir de las directrices emanadas del artículo 13 del Tratado de Ámsterdam y las recientes Directivas 2000/43/CE sobre la igualdad de trato independientemente del origen racial o étnico y la Directiva 2000/78/CE sobre la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.
- Desde los gobiernos locales de Andalucía activaremos políticas de igualdad de trato que garanticen la no discriminación y posibiliten la visibilidad de la diversidad social. Impulsaremos Planes Municipales para la Igualdad de Trato, que de acuerdo con las directivas europeas velen por la no discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad, orientación e identidad sexual. Estos planes contemplarán

- 299 Planes municipales de igualdad de trato. La creación de Observatorios para detectar las situaciones de discriminación que se produzcan en los municipios, proponer medidas para evitarlas, dar a conocer los instrumentos existentes para su denuncia y realizar un informe anual. Desarrollaremos campañas de información y sensibilización, y garantiremos el respeto hacia la diversidad en la orientación e identidad sexual en todos los programas desarrollados por los gobiernos locales.

#### 4.2. Salud, medio ambiente y desarrollo sostenible.

- 300 Una sociedad cambiante La sociedad ha cambiado profundamente y continúa transformándose. Tiende a convertirse en una compleja red donde las personas actúan, cada vez más, en calidad de consumidores o usuarios, de colectivos que comparten un problema, de miembros de corporaciones profesionales, de públicos, de medios de comunicación, etc.
- 301 La acción local, clave en la coordinación de actores La acción local comienza por la identificación, descripción y dirección de una red, en la que actúen los diferentes agentes implicados en un mismo territorio. Lo importante es escuchar, relacionarse y liderar movimientos ciudadanos, asociaciones y organizaciones no gubernamentales.
- 302 Redes sociales El modelo de relación propio de las redes sociales se fundamenta en el intercambio y la búsqueda de un beneficio mutuo que lo/as participantes esperan obtener gracias y a través de dicha relación. Una red de vínculos que genera un “capital social o de relaciones”
- 303 Pueblos y ciudades más igualitarios, saludables y sostenibles. Desde la FAMP y mediante la conjunción de nuestras Redes Temáticas (Red Andaluza de Ciudades Saludables, Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía) y en sintonía con la política europea, estatal y autonómica en materia de salud pública y medioambiental, continuaremos trabajando para conseguir que nuestros pueblos y ciudades sean más igualitarias, saludables y sostenibles.
- 304 Desde nuestro ámbito de competencias trabajaremos para conseguir:
- 305 Desarrollo sostenible del medio ambiente Un Desarrollo Sostenible del Medio Ambiente. Los resultados de la política medioambiental dependen de toda la ciudadanía, por lo que a las iniciativas que propicien una mejora del entorno natural, la calidad del aire o el nivel de ruidos, se deben sumar acciones que permitan una mayor participación, implicación y corresponsabilidad ciudadana.
- 306 Ciudades más seguras Ciudades más accesibles y seguras. La seguridad es un derecho que hay que abordar en las políticas saludables y no sólo desde el punto de vista de la seguridad ciudadana, sino también de la seguridad alimentaria, sexual y vial.
- 307 Mejora y equilibrio La mejora y equilibrio de los barrios. Las actuaciones deben reforzarse y priorizarse según el lugar donde se evidencien

de los barrios las mayores carencias.

- 308 Una ciudad igualitaria Una ciudad igualitaria. El avance real de la igualdad de género no es solo en materia de derechos, sino también en oportunidades, por lo que se debe potenciar el acceso de las mujeres al trabajo remunerado y el reparto equilibrado de tiempos y responsabilidades.
- 309 Desarrollo del espacio socio-sanitario Desarrollar el espacio socio-sanitario. Debemos promover el conocimiento de los factores medioambientales y sociales sobre la salud, la creación de entornos saludables, el fomento de acciones tendentes a evitar, reducir o retrasar el inicio y desarrollo de los factores de riesgo, el refuerzo de la autoestima y la autonomía personal, en la construcción de un proyecto de vida saludable, el impulso y apoyo a las familias cuidadoras, el asociacionismo y otras organizaciones de autoayuda mutua y participación ciudadana. Por ello debemos contar con Planes Municipales de Salud que establezcan instrumentos relacionales y cooperativos suficientes y adecuados entre las administraciones, dirigidos a prestar una atención adecuada a las necesidades que se precisan de forma conjunta e integrada
- 310 Mejora de la cohesión y el bienestar de la ciudadanía Mejorar la cohesión y el bienestar de la ciudadanía. Para promover una verdadera transformación social de las ciudades es preciso potenciar la atención y las acciones dirigidas a la reinserción y participación de determinados grupos en riesgo de exclusión social: emigrantes retornados e inmigrantes, personas con bajo nivel socioeconómico, drogodependientes, víctimas de malos tratos, personas con discapacidad, personas dependientes, etc.
- 311 Lucha contra el cambio climático Para actuar de forma decidida por la lucha contra esta grave amenaza para nuestros pueblos y ciudades ante el fenómeno del cambio climático, desde la FAMP apostamos por sumarnos al movimiento de Ciudades Por El Clima. Por lo que trabajaremos para impulsar actuaciones de mitigación, adaptación y prevención del cambio climático de las Estrategias Locales:
- 312 Políticas locales de lucha contra el cambio climático
- Propiciar la puesta en marcha de políticas locales de lucha contra el cambio climático, en particular en aspectos relacionados con la energía, el transporte, la edificación y la planificación urbanística.
- 313 Estrategia andaluza
- Impulsar el seguimiento de la estrategia andaluza, así como las iniciativas de lucha contra el cambio climático.
- 314 Evaluación de impactos
- Promover la cooperación entre las iniciativas relativas a la evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático a nivel autonómico y asegurar su coherencia en el

- marco local.
- 315 Eficiencia energética
    - Favorecer la introducción en los concursos públicos locales de contratación de servicios la necesidad de presentar un informe sobre medidas de eficiencia energética utilizadas por las posibles contratatas, favoreciendo a las empresas que presenten un modelo de funcionamiento sostenible.
  - 316 Procesos públicos y Sostenibilidad
    - Establecer una estrategia de compras públicas, que incorpore criterios obligatorios de Sostenibilidad y de lucha contra el cambio climático.
  - 317 Formación
    - Participar en acciones formativas y de sensibilización sobre desarrollo sostenible.
  - 318 Evaluación y seguimiento
    - Diseñar un sistema para la evaluación y el seguimiento de indicadores de cambio climático municipales que determinen la evolución y el cumplimiento cuantitativo y cualitativo de las medidas adoptadas.
  - 319 Concienciación
    - Favorecer la concienciación desde lo local para luchar contra el cambio climático mediante medidas de promoción y prevención medioambiental.

- 320 Desarrollo sostenible
 

Entendemos que un desarrollo adecuado debe ir acompañado de medidas destinadas a reducir la pobreza, la exclusión social y los problemas medioambientales. Esta situación tiene especial incidencia en las grandes áreas urbanas y en algunas zonas del litoral andaluz, que son las que están más expuestas a un urbanismo desordenado que genera la colmatación del territorio, la degradación del medioambiente y la exclusión social.

### 4.3. Ciudades para una vida saludable.

- 321 Implantación del programa Ciudades Saludables
 

En política de Salud Pública, desde los gobiernos locales de Andalucía apostaremos firmemente por el desarrollo y la implementación del Programa de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de Ciudades Saludables y, siguiendo su filosofía, impulsaremos ciudades que sean agentes clave para los cambios del estilo de vida de su ciudadanía, de las formas de producción, del consumo y del uso del suelo. Conseguir que los ciudadanos y las ciudadanas puedan llevar a cabo elecciones saludables en el marco de su municipio requiere una apuesta clara de los gobiernos locales andaluces por la coordinación estratégica de la Salud Pública y la sostenibilidad medioambiental.

Desde los gobiernos locales andaluces asumimos el

- 322 **Derecho a la protección de la salud.** compromiso de implantar políticas que hagan efectivo el derecho a la protección a la salud en aquellos campos donde la capacidad competencial así lo obligue y, en aquellos otros en los que, a pesar de no tener competencias, pueden actuar como herramienta de colaboración en la mejora de la salud de la población.
- 323 **Nuevo modelo de salud pública** Los gobiernos locales deben incluir en sus agendas respectivas el un nuevo modelo de Salud Pública que debe tener en el ámbito local un eje esencial. Un nuevo modelo que concibe la salud en su sentido más amplio, como resultado de los efectos de las condiciones medioambientales, socioeconómicas, culturales, de vivienda y empleo y que requiere una intervención preventiva de los poderes públicos frente a un modelo clásico basado en la función asistencial, descuidándose la función preventiva.
- 324 **Planificación local** Para ello, nuestros gobiernos locales llevarán a cabo un importante proceso de planificación -que deberá estar basado en los principios de participación comunitaria y coordinación interinstitucional e intramunicipal- que tenga como fin último la protección y prevención de la salud para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos y las ciudadanas del municipio a través de las siguientes medidas:
- 325 **Planes municipales de salud** Planes Municipales de Salud para identificar los problemas de salud del municipio, establecer órdenes de prelación al respecto y adoptar las acciones necesarias para actuar frente ellos, mejorando los servicios asistenciales centrando la gestión en la calidad de la atención sanitaria, en el incremento de los servicios de atención domiciliaria y en la mejora del acceso a los servicios y equipamientos más demandados por parte de la ciudadanía.
- 326 **Educación para la salud** Fomentaremos la Educación Para la Salud - Potenciaremos los programas de información y educación sanitaria y la presencia de información preventiva en los medios de comunicación locales para conseguir que la ciudadanía se convierta en una ciudadanía activa de control sobre su propia salud.
- 327 **Estilos de vida saludables**
  - Apostaremos por el fomento de estilos de vida saludables mediante la promoción de la actividad física; el fomento del envejecimiento saludable; el desarrollo de programas para jóvenes, con el fin de disminuir el consumo de sustancias tóxicas y la mejora de la salud sexual, fijándonos como objetivo reducir los embarazos no deseados y las conductas de riesgo de enfermedades de transmisión sexual.
- 328 **Participación ciudadana**
  - Impulsaremos la participación ciudadana mediante la incorporación de las asociaciones sociales, ambientales y económicas,

representativas de la ciudadanía, en los órganos de decisión de los servicios municipales y la difusión de los resultados de la gestión.

329

Impulso de políticas de prevención de riesgos del entorno

330

Programas para  
detectar grupos  
de riesgo

- Desarrollaremos programas municipales para detectar los grupos de riesgo y prevenir los problemas de falta de salud, con actuaciones concretas, cercanas y efectivas sobre factores de riesgo; comportamientos de riesgo; nutrición correcta; abastecimiento de agua potable; saneamiento de aguas residuales; planificación familiar; inmunizaciones; sida; enfermedades de transmisión sexual; legionelosis; tuberculosis; anorexia y bulimia; y, prevención del cáncer y de la enfermedades cardiovasculares.

331

Ciudad sostenible

- Diseñaremos y gestionaremos una ciudad sostenible, fomentando el uso adecuado de los recursos naturales: gestión de recursos urbanos, mejora del paisaje urbano, zonas verdes, calidad del aire, contaminación acústica, movilidad urbana, etc.

332

Urbanismo saludable

- Apostaremos por el desarrollo del concepto de urbanismo saludable, integrando en las iniciativas de planificación urbana cuestiones de salud, dando prioridad al desarrollo sostenible y prestando una especial atención a la población en situación de pobreza y a los grupos más vulnerables.

333

Entornos urbanos  
saludables

- Impulsaremos un entorno urbano como espacio natural adaptado, marcando pautas que habiliten un modo de vida y de utilización del tiempo que favorezca el bienestar y la salud. Realizaremos actuaciones para la detección y solución de los problemas relacionados con la contaminación ambiental, con el mantenimiento de los contaminantes atmosféricos por debajo de los límites marcados por la Ley, con la reducción de la contaminación acústica, con la mejora de la calidad del agua, con la mejora de la recogida selectiva de residuos, con la mejora de la educación para la sensibilización medioambiental y con la detección y mejora de la contaminación por sustancias químicas y biológicas en alimentos, medio ambiente, etc.

334

Políticas municipales  
de control

Máxima eficacia en las políticas municipales de control. En desarrollo de las competencias municipales en materia de salud priorizaremos el control sanitario del Medio Ambiente, de industrias, actividades y servicios, de ruidos y vibraciones, control de edificios, especialmente centros de

alimentación, centros de higiene, etc, control de distribución y suministro de alimentación, así como de cementerios y policía sanitaria mortuoria.

- Instrumentos y políticas participativas
- 335 Colaboraremos en el desarrollo de instrumentos y políticas eficaces y participativas en la gestión municipal puesto en marcha desde la FAMP, como son:
- 336
- El Observatorios de la Salud Local.
- 337
- La implantación de Grupos multisectoriales Intermunicipales de seguimiento de las políticas urbanas y su impacto en la salud, con funciones de evaluación.
- 338
- Mejora de la atención a las personas con discapacidad: Promoviendo su inserción el mercado laboral; garantizando una movilidad segura y adecuada a sus necesidades; aumentando las conductas cívicas entre la población general en cuanto al uso y medidas dirigidas a la población discapacitada; mejorando la atención a las personas con discapacidad en instalaciones municipales, y; garantizando el acceso a la educación y a la sanidad según sus necesidades.
- 339
- Mejora de la movilidad: Fomentando una movilidad racional, ordenada y segura con una especial actuación sobre las barreras arquitectónicas.
- 340 Previsión de las drogodependencias
- Una política de prevención de las drogodependencias. Impulsaremos, en aquellos gobiernos locales, donde aún no se han puesto en marcha la creación de Planes Municipales sobre Drogas.
- 341
- Desarrollaremos en el ámbito de las drogas acciones de prevención secundaria destinados a la detección precoz del consumo y a la atención inmediata de sus consecuencias, destinadas tanto a los colectivos sociales más desfavorecidos cuanto a aquellos grupos de riesgo que realizan un consumo no problemático de drogas. Tales acciones, aunque sean realizadas por el Plan Municipal de drogodependencias, requieren una adecuada coordinación con las áreas de juventud y salud.
- 342
- Activaremos los programas de integración social y sociolaboral para adictos en tratamiento.

#### 4.4. Cultura, educación y ocio.

- 343 **Marco local de servicios culturales** Uno de los puntos débiles de la acción cultural local es la carencia de un marco definido y concreto de los servicios culturales mínimos que se deben ofertar a los ciudadanos desde el ámbito municipal. En ese sentido es preciso definir y concretar un Catálogo Básico de Servicios Culturales Municipales.
- 344 **Guía de estándares de equipamientos culturales de proximidad** Igualmente, la FAMP debería liderar la realización de una Guía de Estándares de Equipamientos Culturales de Proximidad. Es desde estas infraestructuras desde las que se diseña y se realiza una oferta cultural más cercana al ciudadano. Sin embargo en la actualidad se carece de modelos y propuestas de gestión eficaces de los mismos. La Guía abarcaría desde los aspectos constructivos a los referidos a la gestión.
- 345 **Cultura y educación** En los últimos años se ha observado un distanciamiento, o al menos un escaso contacto, entre las propuestas y políticas educativas con las políticas culturales en el mundo local. Definir un marco de relación y cooperación entre Cultura y Educación es una tarea prioritaria dado que garantiza tanto una mayor calidad en la formación de los futuros ciudadanos como, por otro lado, la generación de nuevos públicos y agentes culturales activos y enriquecedores de la sociedad.
- 346 **Participación y cultura: binomio indisociables** La Cultura es el lugar de encuentro de la diversidad y las más variadas formas de expresión creativa. En este sentido abrirla a la ciudadanía no es más que aumentar su potencial como dinamizadora de la sociedad en sus más variados aspectos: social, económico y artístico. Participación y cultura conforman un binomio indisociable en el mundo de la democracia local. Por ello la FAMP elaboraría una Guía de Cultura y Participación orientada a enriquecer la actividad cultural municipal.
- 347 **Congreso de las políticas y la gestión cultural: una oportunidad para el futuro.** El volumen de actividad cultural que promueven los ayuntamientos y diputaciones de Andalucía, los recursos invertidos, el número de personas que dependen profesionalmente de la Cultura y la receptividad de los ciudadanos, hace necesario promover un espacio de encuentro que reúna y aglutine todos estos aspectos. La realización del Congreso de las Políticas y la Gestión Cultural en Andalucía es el marco idóneo para iniciar el camino de futuro que consolide lo andado en los últimos años de democracia municipal.
- 348 **Nuevas competencias para Educación** Las actuales circunstancias que atraviesa el sector de la Educación en nuestra Comunidad Autónoma hace imprescindible considerar que las nuevas competencias a las que de hecho está haciendo frente el sector, debe llevar parejo una reorganización profunda del mismo para afrontar estos nuevos tiempos.

La FAMP propiciará un debate acerca del futuro papel que

- 349 Mayor implicación de lo local en la gestión educativa deben jugar los Ayuntamientos en la gestión de la educación, en el sentido de una mayor implicación, de forma que los principios de cooperación, colaboración y coordinación que deben regir las relaciones entre las distintas Administraciones Públicas, encuentren en el ámbito educativo un campo en el que su aplicación y desenvolvimiento revisten una particular importancia y trascendencia.
- 350 Mayor financiación para nuestros Ayuntamientos Por otra parte la insuficiente financiación que padecen las entidades locales se agrava cada día más debido a la problemática que atraviesan los ayuntamientos a la hora del mantenimiento y conservación de los centros educativos y la necesidad de que la Junta de Andalucía transfiera los fondos necesarios. Por ello se debe adecuar el marco financiero y presupuestario de la Junta de Andalucía a la realidad y necesidades actuales del sector educativo de nuestra Comunidad, hasta tanto se clarifique el marco competencial de los ayuntamientos y la necesaria financiación del mismo, incrementándose las partidas que afectan al sector educativo dentro del Plan de Cooperación Municipal y del Fondo de Nivelación de Servicios, de forma que se palie la asfixia económica que padecen nuestros ayuntamientos, derivada en gran medida de los grandes gastos que conllevan los problemas del sector educativo.
- 351 Mejor información sobre posible financiación de la UE Igualmente, en materia de financiación, es muy conveniente establecer un contacto permanente con el Gobierno de España y la Junta de Andalucía, al objeto de obtener la más completa información sobre posibles líneas de financiación del sector educativo con fondos de la UE, y plantear acciones de captación de dichos fondos.
- 352 Regulación de las obligaciones municipales En base a lo anterior, es necesario reivindicar una regulación, lo más homogénea posible, que delimite y concrete las obligaciones municipales en lo que atañe al mantenimiento, funcionamiento y reparaciones de los centros escolares públicos.
- 353 La educación como política integradora Asimismo, al ser la educación una de las principales vías de integración de las personas inmigrantes en la sociedad, hay que trabajar para que los Municipios cooperen a favor del derecho a la educación de todos los inmigrantes, propiciando una integración que evita la segregación desde la escuela y la guetización de algunos centros escolares.
- 354 Educación en valores Igualmente se promoverán la Educación en Valores, acciones de atención a la diversidad, contra la discriminación y violencia escolar, que propicien valores de respeto, solidaridad, igualdad, dignidad y tolerancia, cooperando con la Junta de Andalucía en el desarrollo de Programas de diversificación curricular, de fomento de la interculturalidad, de formación, deporte y de empleo fundamentalmente. También se ha de mantener una actuación decidida desde los gobiernos locales, en

- colaboración con la administración educativa, en medidas paliativas del absentismo escolar, donde los servicios sociales comunitarios tienen un importante papel.
- 355 Acciones desde lo local Se potenciará, en función de la demanda de los gobiernos locales, la formación y capacitación técnica, la celebración de jornadas, seminarios y congresos, así como a la edición y difusión de publicaciones útiles para el ámbito local.
- 356 Gobiernos locales y juventud La Juventud es un aporte de vitalidad para nuestros pueblos y ciudades, y es preciso que desde los gobiernos locales se dedique una especial atención a las necesidades variadas de este colectivo, proporcionando servicios y programas específicos, culturales, deportivos y de ocio y tiempo libre, como alternativa real a los riesgos asociados al ocio y tiempo libre de los jóvenes (accidentes de tráfico, excesivo consumo de alcohol y sustancias tóxicas, violencia, etc.)
- 357 Participación de la juventud Es necesario recomendar a los gobiernos locales el fomento de la máxima participación de la juventud en los procesos de toma de decisiones sobre asuntos de su interés y la máxima difusión de las actuaciones diseñadas y ejecutadas por éstas, que puedan servir de referente para iniciar actuaciones similares en otras localidades.
- 358 Planes Locales de Empleo para jóvenes Es imprescindible dar respuesta a los problemas que encuentra la juventud, y desde lo local hay que impulsar el diseño y puesta en marcha de Planes de Empleo Locales para la población joven, como estrategia de fomento del empleo adaptado a la realidad de cada municipio, en colaboración con la Junta de Andalucía.
- 359 Vivienda y juventud Uno de los problemas acuciantes con los que se encuentran nuestros jóvenes es la imposibilidad de acceso a una vivienda digna. Hay que seguir en la línea de incrementar la oferta municipal en materia de vivienda para los jóvenes, que posibiliten su independencia, bien sea mediante viviendas en alquiler o para su adquisición, buscando fórmulas legales y de colaboración interadministrativa que permitan una respuesta ágil a la necesidad existente.
- 360 Cooperación administrativa Es preciso mantener una estrecha vía de colaboración con el Instituto de la Juventud de Andalucía, así como con la Administración del Estado, para posibilitar una mejor cooperación interadministrativa en la materia, especialmente para conseguir una suficiencia financiera que permita la adecuada dotación de equipamientos a centros juveniles.
- Fomento de actividades de ocio En materia de ocio y tiempo libre, se ha de recomendar a los gobiernos locales, e impulsar desde la propia Federación, la búsqueda de actividades alternativas que posibiliten un adecuado uso del tiempo libre y de ocio por los jóvenes, fomentando el desarrollo de proyectos de voluntariado y asociacionismo juvenil que realicen

- 361 actividades de ocio y tiempo libre actividades relacionadas con el medio ambiente, la solidaridad, el deporte, la cultura y demás valores positivos para el progreso de la sociedad. Siendo fundamental una adecuada difusión y promoción de estas actividades para que lleguen a los jóvenes, y teniendo en cuenta las diferencias existentes en el medio rural y urbano.
- 362 Uso de espacios públicos En relación con lo anterior, es necesario impulsar la utilización racional de espacios e instalaciones públicas existentes, como alternativa de ocio, especialmente en Centros educativos y de tipo cultural, replanteando los horarios de apertura de los mismos.
- 363 Planes Integrales de juventud Por todo ello, es fundamental potenciar un tratamiento integral y coordinado en el ámbito local del área de juventud, recomendando a los gobiernos locales que mantengan o creen Concejalías y/o Áreas de Juventud mediante las que se articulen todas las actividades en esta materia, desde una perspectiva de transversalidad, a través de Programas Municipales o Planes Integrales de Juventud que coordinen las actuaciones de todas las áreas de los gobiernos locales, cuyo objetivo sea contribuir a una mejora en la calidad de vida de los jóvenes, generando hábitos más saludables. En ámbitos tales como, la educación vial para evitar accidentes de tráfico, sensibilización y prevención en trastornos alimentarios, evitar el consumo de drogas tanto legales como ilegales, la educación sexual...
- 364 Centros municipales de información juvenil Fomentar el mantenimiento y creación de centros municipales de información juvenil, o al menos Puntos de Información Juvenil en los pequeños Municipios y especialmente en el medio rural, potenciando la creación de centros intermunicipales y servicios mancomunados.
- 365 Formación para empleados públicos Finalmente es necesario canalizar las demandas formativas del personal al servicio de los gobiernos locales, para su consideración en los Planes de Formación Continua de la Federación.
- 366 Fomento de la práctica deportiva desde nuestros gobiernos locales El Deporte aporta a nuestra sociedad valores muy importantes (vida sana, esfuerzo...), su práctica además de responder a una cada vez mayor demanda social, puede suponer la oportunidad de prevenir diversos problemas asociados a la vida sedentaria o a una sociedad del ocio sin alternativas adecuadas. Siendo consciente de la necesidad de seguir fomentando el Deporte desde los gobiernos locales, la FAMP propone las siguientes actuaciones:
- 367 Mejora de la financiación Colaborar con las administraciones públicas con competencias en materia deportiva para conocer y participar en el diseño de las políticas que desarrollan y que tienen incidencia en los municipios, especialmente en los criterios de reparto de las ayudas al deporte municipal, insistiendo en la necesidad de mejorar la financiación.

- 368 **Uso público de las instalaciones escolares** Fomentar el aprovechamiento y uso racional de todos los recursos disponibles en los Municipios a efectos de promover el deporte a todo nivel. Se ha de seguir impulsando como prioridad el uso público de las instalaciones deportivas escolares existentes en programas abiertos a toda la ciudad en horario no lectivo programado por los ayuntamientos, y se ha de fomentar la coordinación y difusión de acciones que promuevan la integración de los espacios públicos y escolares, especialmente como recurso para la organización de equipos y escuelas deportivas, la promoción de deportes poco difundidos o minoritarios, actividades de tiempo libre, etc, y en especial las que propicien la participación de jóvenes en situaciones de exclusión, marginación y riesgo.
- 369 **El deporte y el ocio** Promover desde los servicios deportivos locales prácticas deportivas relacionadas con la promoción de la salud, educativas competitivas y no competitivas, como alternativa a otras formas de ocio más negativas y consumistas, especialmente contra el abuso del alcohol, el tabaco y otras drogas, y encaminadas a la superación de situaciones de riesgo reales.
- 370 **Escuelas deportivas municipales** Fomentar que desde los Patronatos, Fundaciones y Servicios Deportivos se promuevan Escuelas Deportivas municipales orientadas al desarrollo personal, a la acción física recreativa, a la participación masiva en el deporte y a la creación de hábitos y mejora de la calidad de vida, potenciando el asociacionismo deportivo, fundamentalmente recreativo, y programas diferenciados e integradores para discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales
- 371 **Las Diputaciones y el deporte** Impulsar el papel colaborador, difusor, planificador y promotor de las Diputaciones Provinciales respecto a la creación de complejos comarcales, a la práctica deportiva, a la gestión de servicios, al fomento del asociacionismo base y a la creación de estructuras supramunicipales para la asistencia, asesoramiento y coordinación de los pequeños municipios, para tratar de corregir los desequilibrios territoriales y que la prestación de servicios sea de calidad independientemente del número de habitantes.
- 372 **Formación de cargos electos** Potenciar la realización de actividades formativas y de intercambio de experiencias para responsables políticos y técnicos municipales en el ámbito del deporte, así como profundizar en el conocimiento acerca del nivel de cada municipio en materia deportiva.

## 5. SOLIDARIDAD

### 5.1. Servicios sociales de calidad como derecho ciudadano.

En el Sistema Público de Servicios Sociales, donde juegan

- 373 **La cooperación administrativa: fundamental para la calidad de los servicios**  
 un papel fundamental los gobiernos locales a través de la Red de Centros de Servicios Sociales, que constituye una de las redes de atención más descentralizadas y próxima a los ciudadanos, convergen igualmente las competencias del Gobierno de España y los Gobiernos Autonómicos, siendo imprescindible una buena cooperación interadministrativa para el adecuado funcionamiento de estos servicios que tienden a dar respuesta a los derechos subjetivos de los ciudadanos, abandonando la idea asistencialista o de beneficencia que ha sido definitivamente superada.
- 374 **Los servicios sociales: derechos básicos de la ciudadanía**  
 Desde la FAMP y los gobiernos locales, como Administraciones más próximas a la vida cotidiana y receptoras en primera instancia de las demandas ciudadanas, se ha venido liderando la exigencia de que los Servicios Sociales establezcan auténticos derechos subjetivos, a través de la legislación autonómica o estatal que corresponda, y el establecimiento de mecanismos de compensación interterritorial que aseguren que ninguna persona deja de recibir las atenciones básicas que precise, sea cual sea su situación y lugar de residencia.
- 375 **Los gobiernos locales y la ley de dependencia**  
 Se recibe así con satisfacción la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y se apuesta por la dinamización e impulso de la misma dando a los gobiernos locales el protagonismo que les corresponde y los medios necesarios para hacer realidad los derechos que la misma reconoce.
- 376 **Financiación y desarrollo de la ley de dependencia**  
 La Ley ha supuesto un salto cualitativo, pero para que se haga realidad precisa tanto de la colaboración entre las tres Administraciones, como venir acompañada de financiación y de las oportunas reestructuraciones de la Red Básica.
- 377 **Coordinación socio-sanitaria**  
 En cuanto a la colaboración, es imprescindible la coordinación socio-sanitaria que permita el uso racional de los servicios existentes en ambos sistemas, pues de lo contrario será imposible que los gobiernos locales puedan ejecutar lo previsto en el Catálogo de Prestaciones, sobre todo atendiendo a que los PIA incluyen un plan de cuidados propuesto por el sistema sanitario.
- 378 **Seguimiento y participación de lo local**  
 Respecto a la financiación, es necesario hacer el seguimiento y participar en los instrumentos que se arbitren a efectos de la aplicación de la Ley. Se debe así mantener el contacto directo con la FEMP para participar en las iniciativas que provengan del ejecutivo estatal; y continuar la línea de colaboración con la Junta de Andalucía para intervenir desde lo local en las vías de financiación que provengan de la Administración Autonómica.
- Pero es igualmente preciso seguir insistiendo en la reivindicación histórica de que las Administraciones Central y Autonómica cumplan sus compromisos de financiación de la red local, tal y como el Plan Concertado establecía

- (financiación a terceras partes, de la que sólo las Entidades Locales han cumplido sobradamente la que les corresponde), y que, de una vez por todas, se culminen los procesos de transferencias pendientes, con la efectiva transferencia de aquellos centros y servicios que sigue siendo de titularidad autonómica, y que nada debería impedir su gestión en el ámbito local.
- 379** Financiación y transferencias
- Es necesario así mantener una línea de cooperación con la Consejería competente de la Junta de Andalucía que permita una participación efectiva de la FAMP en el desarrollo normativo y financiero de la Ley, agilizando la varias veces postergada reforma del Mapa de la Red de Centros para adecuarla a las nuevas necesidades, dotación de personal y medios, acciones de formación e información, etc.
- 380** Participación de la FAMP
- Asimismo, es preciso consensuar con la Consejería actuaciones que permitan racionalizar los Servicios Domiciliarios (teleasistencia); Centros de Día; Residencias y viviendas tuteladas de personas mayores; etc., de forma que la gestión de estos servicios se haga por la Administración más capacitada en cada caso, con los principios de eficiencia, proximidad, y excelencia.
- 381** Aplicación del principio de subsidiariedad
- Pero no hay que olvidar que desde los Servicios Sociales Comunitarios se va a mantener igualmente la prestación de otros servicios que se viene dando en su marco legal de actuación.
- 382** Servicios sociales comunitarios
- Hay que potenciar el establecimiento de servicios de calidad, generando servicios de 24 horas, a los que toda persona pueda acudir cuando se den circunstancias de grave crisis personal o familiar, de carencia de medios básicos de alojamiento o subsistencia, o coyunturas catastróficas que requieran la movilización de ayudas sociales de urgencia. Unos servicios que deben ser puestos en marcha por los Ayuntamientos o agrupaciones de Ayuntamientos, con el apoyo de las Diputaciones Provinciales, para ofrecer a todas las personas una referencia a la que acudir en situaciones de crisis personal o emergencia.
- 383** Servicios de calidad
- De igual forma es necesario fomentar la planificación, tanto en su vertiente de participar en la elaboración de Planes autonómicos donde la Administración Local debe plantear sus iniciativas y propuestas (Plan de inclusión social; planes de drogodependencias, etc.), como en la de planes integrales en los gobiernos locales con parámetros transversales (mayores; infancia; drogadicción; etc.).
- 384** Participación de lo local en todos los procesos de planificación
- Es precisa la revisión del coste de los servicios que ya se están prestando por los gobiernos locales, así como la adecuada financiación de nuevos servicios que se demanden.
- 385** Financiación de los servicios

- 386 **Los nuevos yacimientos de empleo y los servicios sociales** Conviene insistir en la importante proyección que tienen los Servicios Sociales para generar iniciativas emprendedoras en el ámbito empresarial, para el desarrollo de tecnologías y para la generación de empleo. Oportunidades de conjugar la protección social y su dimensión productiva, que en el ámbito local adquieren un potencial inigualable, que tenemos la oportunidad de aprovechar al máximo.
- 387 **Cualificar a nuestros recursos humanos** Uno de los pilares importantes para los Servicios Sociales son los recursos humanos, referente imprescindible de la relación entre la Administración Local y la ciudadanía. Se ha de proseguir y profundizar en el esfuerzo por cualificar y promover la optimización de los recursos humanos en aras de la mejora constante de la calidad en los servicios, a través de la formación continua.
- 388 **Ventanilla única: calidad y desconcentración** Las entidades locales deben asumir, así mismo, el reto de que todos sus servicios respondan a estos criterios de calidad, facilitando el acceso y uso de los mismos por parte de los ciudadanos y ciudadanas; calidad en las instalaciones, calidad en las intervenciones y gestiones, particularmente simplificando la tramitación, la comunicación con el usuario y los procesos y tiempos de resolución, y calidad en las relaciones de los funcionarios con la ciudadanía; empleo de las nuevas tecnologías y desconcentración para acercar la Administración al ciudadano, avanzando en el concepto de “ventanilla única”.
- 389 **Modernización de los gobiernos locales** Esos son los retos de modernización que las Administraciones Públicas en general, y las Entidades Locales, en particular, deben asumir para dar respuesta a las demandas y necesidades de una sociedad cada vez más preparada, culta y exigente.

## 5.2. Ciudades para la integración.

- 390 **Los gobiernos locales y la inmigración** En estos últimos años han tenido lugar importantes acontecimientos en relación a las políticas de acogida, convivencia e integración de inmigrantes en nuestra sociedad que se vienen potenciando desde los poderes públicos. Desde los gobiernos locales se ha jugado un papel fundamental en el desarrollo de estas políticas, habiendo tenido una intervención decisiva en todas las acciones realizadas al efecto, desde los procesos de normalización hasta las actuaciones cotidianas de prestación de servicios al colectivo inmigrante.

La creación del Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes (FAAI) por el gobierno de España significó un hito de enorme importancia, pero hay que insistir tanto en la necesidad de que se sigan ampliando sus dotaciones, como en potenciar más el papel de gestión del mismo directamente por la Administración Local, en virtud de los principios de proximidad y subsidiariedad. A tal efecto, es

El FAAI, mayor financiación y cumplimiento del

- 391 **cumplimiento del principio de subsidiariedad** imprescindible una participación activa, en colaboración con la FEMP y con la Junta de Andalucía, en los foros de toma de decisiones relativos al FAAIL, así como en aquellos donde se diluciden las políticas públicas sobre esta materia. En definitiva, en materia de inmigración es vital una coordinación entre las tres administraciones con competencias, atendiendo igualmente a la regulación e instrumentos de financiación que marque la Unión Europea.
- 392 **Colaboración Junta - FAMP** En Andalucía, la FAMP debe continuar la línea de cooperación y participación que se ha venido manteniendo con la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, tanto en la aplicación consensuada de la parte del FAAIL que anualmente nos corresponde como en la implicación de la administración autonómica para la adopción de políticas de inmigración conjuntas y la dotación específica de fondos a los gobiernos locales como complemento necesario a la que viene del Estado.
- 393 **Planes municipales de integración** Es imprescindible así mantener la participación local activa en los foros de debate como el Foro de la Inmigración de Andalucía y fomentar actuaciones desde lo local en el marco de los objetivos que se fijan en el Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, sin perjuicio de potenciar igualmente Planes Municipales de Integración como instrumentos estratégicos de desarrollo de políticas locales de inmigración.
- 394 **La integración como elemento clave de convivencia. Políticas locales integrales y transversales** La acogida e integración de inmigrantes es un elemento clave para la convivencia en nuestros pueblos y ciudades, y reclama un tratamiento integral y transversal, donde las diferentes áreas de gestión de los poderes públicos deben desplegar una actuación muy bien coordinada que permita racionalizar esfuerzos y recursos. Esa debe ser una constante en las reivindicaciones locales, tanto respecto a la Junta de Andalucía y sus diferentes Consejerías implicadas por razón de competencia (educación, salud, bienestar social, juventud, etc.), como internamente en los propios gobiernos locales.
- 394 **BIS Municipios Interculturales** Las Corporaciones Locales promoveremos el consenso, a todos los niveles, en política de inmigración, evitaremos el uso partidario y la crispación que ello produce. Proponemos el Pacto de Estado para la emigración e impulsar ante la Unión Europea una política común en materia de inmigración. Cumpliremos las condiciones que se establezcan para ser municipio intercultural y con carácter trasversal incluiremos la concejalía de inmigración que será apoyada de forma especial por el Alcalde que presidirá el Consejo Local de inmigración, en el cual se debatirá y aprobará el Plan Local de Acogida e Integración de los inmigrantes al que se debe de dotar de presupuestos propios que complementa a los fondos del Estado y la Comunidad Autónoma para la acogida, integración y normalización de la vida de los

inmigrantes en el municipio. Participaremos en las Comisiones Provinciales de Municipios con Inmigración. Recabaremos un Contrato Programa para que de los fondos del Estado que deben incrementarse sean finalistas para los Ayuntamientos y se complementen con los fondos de la Comunidad Autónoma.

Participaremos en la Red Estatal de Municipios Interculturales junto con los agentes sociales y económicos a nivel local y provincial en la Comisión Provincial de los Flujos Migratorios, para propiciar una buena acogida de los nuevos vecinos, apoyándonos en las fórmulas de codesarrollo que impulsa la Unión Europea denominada Migración Circular, mediante contratación en origen para cubrir las ofertas de empleo sin atender por los trabajadores locales extendiéndolo a todos los sectores incluidos dentro del catálogo de ocupaciones de difícil cobertura que nos permita participar en la gestión provincial de los contingentes temporales y estables.

- 395 Acceso a los servicios municipales El objetivo que ha de marcarse es conseguir el acceso de la población inmigrante a la prestación de servicios municipales dirigidos al conjunto de la ciudadanía, unos servicios de calidad y normalizados.

- 396 Trabajo en red: compartir para mejorar Una cuestión fundamental para conseguir mejorar la prestación de servicios y una adecuada integración social, cultural, económica y, en definitiva, global, es el fomento del trabajo en red entre los gobiernos locales, que permita un flujo de información sobre recursos y buenas prácticas; así como seguir impulsando la formación de responsables y empleados públicos locales que desarrollan su actividad en esta materia. Hay que continuar y ampliar las acciones ofertadas en el plan de Formación Continua de la FAMP, los Planes de Diputaciones, y demás cauces de formación que puedan localizarse a estos efectos.

### 5.3. La cooperación descentralizada: Un nuevo impulso.

- 397 Reconocimiento de lo local en nuestro Estatuto En nuestro Estatuto de Autonomía se reconoce el papel que desempeñan nuestros gobiernos locales en materia de relaciones exteriores a través del impulso y la coordinación de las acciones exteriores que desarrollan en materia de cooperación exterior.

- 398 Los Ayuntamientos y sus relaciones internacionales Desde la FAMP estamos convencidos que nos encontramos en un momento histórico para la cooperación al desarrollo, en el que el auge de la internacionalización de los municipios, y de las relaciones entre Ayuntamientos de distintos países cobra especial trascendencia.

- 399 Reconocimiento normativo Así, lo podemos observar en nuestro Estatuto de Autonomía y en el Anteproyecto de Ley Básica del Gobierno y la Administración Local, donde se reconoce que las Entidades locales pueden cooperar con las entidades territoriales de

- normativo otros Estados, en el marco, en su caso, de los tratados internacionales multilaterales o bilaterales ratificados por España.
- 400 Asociacionismo internacional Incluso dicho Anteproyecto va más allá y contempla la posibilidad de que las asociaciones de Entidades locales podrán constituir asociaciones o federaciones internacionales con las de otros Estados, o adherirse a las existentes.
- 401 La Cooperación Internacional y sus modalidades En este sentido, se contempla que las Entidades locales podrán realizar actividades de cooperación internacional al desarrollo de acuerdo a tres modalidades: Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro con el objeto de desarrollar iniciativas de cooperación al desarrollo, ayuda humanitaria y sensibilización social; cooperación bilateral con instituciones de carácter local o territorial de países receptores de ayuda y participar en actividades, programas y proyectos municipales y supramunicipales con otras Administraciones públicas españolas y europeas.
- 402 La FAMP Interlocutora e instrumento de la Política Municipal de Cooperación En el marco del actual borrador del Plan Andaluz para la Cooperación al Desarrollo se reconoce el respeto de la autonomía municipal y el papel fundamental de la FAMP como interlocutor de la política municipal de cooperación y plantea la coordinación entre la Junta de Andalucía y las organizaciones de cooperación municipal andaluza, así como apoyar la intervención de estas en las distintas fases e instrumentos de la política de cooperación.
- 403 Coordinación y Colaboración Por su parte, el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, integra en todo su texto el principio de coordinación y colaboración con la Cooperación Autonómica y Municipal. De igual forma compartimos la reflexión que hace sobre la gran fortaleza de la cooperación de los entes locales, en referencia a su contribución a la Ayuda Oficial al Desarrollo neta española, que en el año 2003 fue del 5,1%, así como los aspectos relacionados con la gestión de políticas públicas como ventajas que la acción municipal puede ofrecer respecto a otros tipos de cooperación, ya que son valor añadido de los gobiernos locales: el fortalecimiento institucional y el de la sociedad civil.
- 404 Educación para el Desarrollo y Sensibilización En este sentido, desde la FAMP, queremos resaltar la cercanía del ámbito municipal a la ciudadanía, lo que lo convierte en actor privilegiado para la promoción de la educación para el desarrollo y la sensibilización ciudadana sobre la problemática del desarrollo. Debemos destacar efectivamente que los gobiernos locales vienen desempeñando un papel determinante para informar, movilizar y sensibilizar a la ciudadanía; contribuyendo a la asunción de los valores de solidaridad y de ayuda al desarrollo, que nos muestran un camino para el desarrollo humano sostenible, que persiga la consecución de los Objetivos del Milenio.

- 405 **La contribución local a los Objetivos de Desarrollo del Milenio**
- Debemos destacar que los gobiernos locales vienen desempeñando un papel determinante para informar, movilizar y sensibilizar a la ciudadanía; contribuyendo a la asunción de los valores de solidaridad y de ayuda al desarrollo, que nos muestra un camino para el desarrollo humano sostenible que persiga la consecución de los Objetivos del Milenio; así, la contribución financiera de los gobiernos locales dentro de los ocho Objetivos del Milenio ha ido destinada principalmente al Objetivo 1 de erradicación de la pobreza extrema y el hambre con un 22% del total del presupuesto, el Objetivo 2 para lograr la enseñanza primaria universal con un 10% y el Objetivo 8 de fomentar una asociación mundial para el desarrollo con un 27%.
- 406 **La Cooperación descentralizada: instrumento eficaz**
- Por todo ello, desde la FAMP, estamos convencidos que la Cooperación Descentralizada es un instrumento eficaz y necesario en las políticas de desarrollo humano local y que los gobiernos locales son expertos en todos los sectores del desarrollo urbano y local así como en la prestación de servicios básicos para las poblaciones.
- 407 **Los Gobiernos locales: papel fundamental para los Objetivos del Milenio**
- En resumen, los gobiernos locales andaluces estamos implicados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio aportando nuestra experiencia en múltiples ámbitos del desarrollo, como la gestión del agua, la lucha contra el sida, la política en materia de género, la gestión de residuos, la cohesión social y el desarrollo local inclusivo y democrático y, por ello, resulta fundamental que se reconozca el papel estratégico que los gobiernos locales desempeñan en la consecución de estos objetivos, así como continuar insistiendo, desde lo local, en la apuesta concreta por el logro de estos objetivos.
- 408 **La Cooperación para el Desarrollo: Un compromiso político**
- En definitiva, la cooperación internacional para el desarrollo es una expresión que refleja la solidaridad de la sociedad con los pueblos empobrecidos de otras regiones del mundo. Es por tanto, un compromiso social y político que mantienen y potencian nuestros gobiernos locales, por lo que estamos en disposición de otorgarle el lugar privilegiado que se merece en nuestra agenda política por ello, desde el municipalismo andaluz, estamos en disposición de liderar la cooperación andaluza, trabajando de la mano con todos y cada uno de los actores implicados desde un modelo que venimos desarrollando basado en cinco premisas: integración, planificación, coordinación, concertación y cogestión
- 409 **El Municipalismo andaluz: Ejemplo de Solidaridad**
- Además, estamos convencidos que nos encontramos con una disciplina que comienza a destacar en cantidad, y paulatinamente también en calidad, en comparación al resto de los gobiernos locales de nuestro país. Así, podemos afirmar que Andalucía es el territorio más solidario a nivel estatal y europeo, en lo que refiere a sus entes locales. A

nivel regional se aportan más de 80 millones de euros en 2007 a la Cooperación Internacional, si tenemos en cuenta además que los entes locales andaluces dedican más de 20 millones de euros al año a la cooperación internacional, observamos que se dedicaran por parte del conjunto de las instituciones andaluzas a la cooperación internacional, más de 100 millones en el año 2007.

- 410 **El modelo andaluz de cooperación: La concertación de actores**
- Si nos detenemos a observar el modelo andaluz de cooperación internacional, hemos de tener en cuenta la situación actual de fortalecimiento y crecimiento constante de nuestra cooperación descentralizada, vemos reflejado este compromiso en la FAMP que, aunque no es nuevo, si ha ido creciendo, arrojando y acompañando todo este proceso, así se creó en su seno, tras la VI Asamblea, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo de la FAMP, se ha desarrollado una estrategia concertada con el FAMSI, además hemos posibilitado un reconocimiento de nuestra labor por parte de la Consejería de Presidencia de la Junta Andalucía a través de un convenio marco de colaboración en el que se reconocen como actores estratégicos de la cooperación a la Consejería y a la FAMP y como instrumentos activos de la misma a la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional (AACI) y al FAMSI. De igual forma hemos implicado en todo este proceso a la Coordinadora Andaluza de ONGD'S (CAONGD'S) a través de un convenio marco de colaboración.
- 411 **Construir un proyecto de futuro**
- Debemos profundizar en la cooperación descentralizada andaluza hacia una organización de ámbito municipalista que desde las competencias municipales y la unidad estratégica con AECI y AACI, potencien el papel que ya están desarrollando nuestros municipios.
- 412 **Andalucía: Compartiendo experiencias de desarrollo**
- También debemos dejar claro que no pretendemos exportar nuestro modelo de desarrollo, sino que la idea es compartir procesos y experiencias que puedan resultar de utilidad en otros lugares del mundo. En este sentido el rol que desempeñan los entes locales andaluces es de radical importancia a la hora de compartir experiencias de desarrollo local con otros gobiernos locales de los territorios de destino de nuestra cooperación. Por todo ello compartimos los principios rectores y operativos del borrador del plan andaluz de cooperación para el desarrollo 2008-2011.
- 413 **La ayuda andaluza: Porcentajes y sectores**
- Respecto al campo de distribución de la ayuda, destacan entre los principales sectores de actuación de las entidades locales andaluzas, un 22% de la ayuda, es destinada a desarrollo local, sectores productivos, desarrollo rural y género, un 13% es destinado a infraestructuras y servicios, un 23% a educación y sensibilización, tanto en nuestro país, como en países receptores, el 21% de la ayuda es destinada a salud, infancia y juventud, un porcentaje de un 12% es dedicado a fortalecimiento institucional, y por último,

un 9% del total es destinado a ayuda humanitaria y de emergencia.

- 414 Principales destinos de nuestra cooperación  
De igual forma son prioridades geográficas de nuestra cooperación, por los vínculos y lazos culturales. Importante es señalar que los programas de educación al desarrollo y sensibilización realizados por los entes locales andaluces en nuestros propios territorios suponen asimismo, uno de los principales destinos de la ayuda al desarrollo.
- 415 La estrategia municipal andaluza:  
En este sentido, desde la FAMP, con la colaboración del FAMSI, nos proponemos avanzar en la coordinación de los proyectos y, por ende, en la planificación de la ayuda y su destino de aplicación, manteniendo y fortaleciendo una estrategia propia de los gobiernos locales andaluces.
- 416 La clave de nuestro trabajo: Coordinación y concertación  
Dicha estrategia supone un hito de cara al trabajo coordinado, tratándose en todos estos casos de actores imprescindibles para que el concierto y trascendencia de la cooperación descentralizada andaluza cumpla con la misión de ejemplaridad que ya nos caracteriza. Resulta esencial destacar que la concertación entre todos los actores resulta clave y nos sitúa en una posición de liderazgo y nos convierte en un modelo ejemplar e innovador. Por ello debemos insistir en el fortalecimiento del respeto a la autonomía municipal y el reconocimiento de los gobiernos locales como actores imprescindibles de la Cooperación y, por ende, debemos contar con un mayor protagonismo en el Consejo Andaluz de Cooperación.
- 417 Creación del Comité de ayuda humanitaria y de emergencia  
Asimismo, entendemos imprescindible la creación y puesta en marcha el Comité Andaluz de Ayuda Humanitaria y de Emergencia (CAE), en el que se cuente con una participación activa de nuestros gobiernos locales, para dar respuestas certeras y oportunas ante situaciones de catástrofes naturales y/o conflictos armados, y escenarios de crisis humanitarias en los que la presencia andaluza contribuya a paliar los efectos que dichas situaciones provocan.
- 418 Participación de la FAMP en redes internacionales  
Desde la FAMP planteamos el reto de fortalecer nuestro papel a nivel internacional con una mayor participación e implicación en las distintas redes internacionales, fomentando el fortalecimiento de las relaciones en este ámbito, lo que redundará en la mejora tanto cuantitativa como cualitativa de nuestra cooperación.
- 419 La formación y los modelos estándar: El incremento cualitativo  
En definitiva debemos seguir trabajando para aumentar la calidad de nuestro trabajo de cara a la erradicación de la pobreza, la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos. Para ello, desde la FAMP, vamos a poner en marcha un sistema de asesoramiento a los gobiernos locales en la elaboración de procedimientos estándar en materia de cooperación internacional, a través de la catalogación, modelización,

homogenización y difusión de los distintos procesos (convocatorias, procedimientos, evaluación, etc)

420 **Un salto cuantitativo:  
El reto del 0,7%** De igual forma, debemos insistir en la necesidad de aumentar cuantitativamente los fondos destinados a la cooperación desde nuestros gobiernos locales, por lo que resulta imprescindible la necesidad de cumplir con el compromiso de aportar el 0,7% de sus presupuestos a la cooperación internacional. En este sentido, la FAMP hace un llamamiento a todos los gobiernos locales de Andalucía para liderar este proceso tanto mediante acciones de sensibilización y formación de nuestros técnicos y políticos y de la ciudadanía en general, como por medio de acciones concretas en ayuda humanitaria y de emergencia y en materia de ayuda al desarrollo.

421 **La solidaridad integral en  
Andalucía: Un objetivo de futuro** Debemos continuar creando alianzas y sumando actores a nuestra estrategia con el objetivo de aumentar la calidad de nuestro trabajo. En este sentido debemos implicar en los procesos y proyectos de Cooperación al Desarrollo a todos los gobiernos locales de Andalucía.